

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO ENRIQUE ROJAS OROZCO Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS ALFREDO HERNANDEZ RAMOS Y SALVADOR FUENTES PEDROZA.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Solicito a la Secretaría de a conocer al orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ RAMOS. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día; **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración de Quórum Legal y en su caso, instalación formal de la Sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número veintidós celebrada el día nueve de febrero del año 2010; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Punto de Acuerdo presentado por los CC. Diputados Nicolás Contreras Cortés, Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano, integrantes del grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por el que el Honorable Congreso del Estado, solicita respetuosamente al H. Congreso de la Unión, tenga a bien aprobar la iniciativa presentada el jueves 11 de febrero del presente año, por el Diputado del grupo parlamentario del Partido Nueva alianza Roberto Pérez de Alva Blanco, para reformar la fracción III, del artículo 109, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en los términos previstos en la misma; **VI.-** Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, a la suscripción de la Novación de un contrato bajo el esquema de “contrato de arrendamiento financiero sujeto a condición suspensiva”, con la empresa denominada Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V. Organización Auxiliar de Crédito Grupo Financiero Mifel, respecto al arrendamiento de 223 unidades, las cuales fueron destinadas a la Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia del Estado e Instituto Colimense para la Discapacidad y Adultos Mayores; **VII.-** Dictamen elaborado por las Comisiones conjuntas de Planeación del Desarrollo Urbano y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la Iniciativa del Ejecutivo del Estado por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado en un lote de terreno con superficie de 1,685.28 M2, ubicado en el Barrio II, del Valle de las Garzas del municipio de Manzanillo, Colima a efecto de que se done a Título gratuito a favor el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Manzanillo 2007-2010 (SUTSAM); **VIII.-** Dictamen elaborado por las Comisiones conjuntas de Planeación del Desarrollo Urbano y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, Relativo a la Iniciativa del Ejecutivo del Estado por la que se autoriza la desincorporación del Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Estado, de un terreno el cual corresponde una fracción del Lote Número 013, Manzana 226, del Fraccionamiento Del Sol, Localizado en el Barrio IV, del Desarrollo Urbano Valle de las Garzas, del Municipio de Manzanillo, Colima, con superficie de 955.44 M2 a efecto de ser donado a título gratuito a favor de la Asociación Civil denominada C. Ing. Civiles del Estado de Colima, Delegación Manzanillo, A.C.; **IX.-** Punto de Acuerdo presentado por el Diputado José Manuel Romero Coello por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Colima para que diseñe y a su vez proponga a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, la inclusión en los planes y programas de estudios del primer grado de educación secundaria correspondientes a la región de Colima, la asignatura estatal denominada cultura emprendedora, como materia optativa dentro del catálogo nacional actualizado de programas de la asignatura estatal; **X.-** Asuntos generales; **XI.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **XII.-** Clausura; Colima, Col., 18 de febrero de 2010, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Adelante Diputado Milton.

DIP. DE ALVA GUTIERREZ. Gracias Diputado Presidente, con todo respeto me permito solicitarle atentamente gire las instrucciones a quien corresponda, para que nos puedan hacer la entrega del orden del día, dado pues que no la tenemos en nuestro poder Diputado Presidente muchas gracias.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Solicitamos e instruimos a la Dirección de Proceso Legislativo, haga lo correspondiente, además de señalar que se informa que ya está en los correos electrónicos como se había acordado. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por instrucciones del Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente. Procedo a pasar lista de presentes. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; el de la voz su servidor Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Olaf Presa Mendoza; le informo a usted ciudadano Presidente que están presentes 24 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea, con una ausencia.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de la instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día 18 de febrero del año 2010, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número veintidós celebrada el día nueve de febrero del presente año.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37, fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número veintidós celebrada el día nueve de febrero del presente año, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta en referencia.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicación que les fue distribuida previamente. De

conformidad al siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Hernández Ramos, para que de lectura al Punto de Acuerdo suscrito por los Diputados Nicolás Contreras Cortés, Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano, integrantes del grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por el que el Honorable Congreso del Estado, solicita respetuosamente al H. Congreso de la Unión, tenga a bien aprobar la iniciativa presentada el jueves 11 de febrero del presente año, por el Diputado del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza Roberto Pérez de Alva Blanco, para reformar la fracción III, del artículo 109, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en los términos previstos en la misma.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. Con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de todas las Diputadas y Diputados y de todos los presentes, esto nace, este documento nace en base a una reunión que a nivel nacional tuvimos el grupo parlamentario de Nueva Alianza, donde se discutieron estos puntos y que bueno y que Nueva Alianza junto con otros representantes, otros partidos presentaron ante el Congreso de la Unión, basado en que no se le grave el impuesto a los pensionados y jubilados en varios rubros, por lo cual me permito dar lectura a este documento. CIUDADANO PRESIDENTE. DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO: H. Congreso del Estado de Colima. LVI Legislatura En ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126, 127 y 130 del Reglamento de dicha ley, los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentamos el presente Punto de Acuerdo de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS

1°.-El pasado jueves 11 del presente, el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Cámara de Diputados, Roberto Pérez de Alva Blanco, presentó al pleno de la misma, una iniciativa con proyecto de Decreto para reformar la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el propósito de eliminar el monto máximo de nueve veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, establecido en dicha fracción, quedando exentas de dicho impuesto las jubilaciones, pensiones haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte.

2°.- La iniciativa en comento refiere que, a partir del mes de febrero del año en curso y sin previo aviso, el Impuesto sobre la Renta comenzó a ser descontado a las personas que reciben del seguro social, una pensión mayor a nueve salarios mínimos, en las condiciones arriba señaladas.

3°.- Si bien este asunto es complejo, como lo señala el actor de la iniciativa, del Grupo Parlamentario que suscribe la presente propuesta de Punto de Acuerdo no puede omitir mencionar dos elementos esenciales en la consideración sobre el cobro del impuesto a estos sectores amplios de la población mexicana: uno, es el relativo a no afectar el capital de este importante grupo de personas que voluntariamente y con mucho esfuerzo, ha ahorrado en busca de la estabilidad para el futuro; otro, es en el sentido de no avalar que hagan dobles cobros a los pensionados, ya que, como sabemos, el recurso destinado a su pensión ya fue grabado en su momento.

4°.-El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza no comparte este punto de incrementar los ingresos fiscales a través de la vía impositiva, cobrando más a quienes ya pagan impuesto y no aumentar la base gravable de contribuyentes. Asimismo, consideramos que los esfuerzos del ajuste fiscal no deben ser a costa de transgredir los derechos de las personas.

De un lado, es imperativo que enfrentemos el déficit fiscal y los problemas de las pensiones, pero de manera separada.

En el otro aspecto, la importancia en el régimen impositivo es buscar la eliminación de distorsiones y aumentar la tasa gravable de contribuyentes; lo anterior; no sólo por medio del impuesto al valor agregado.

Por otra parte, para resolver los problemas para el pago de pensiones, es necesario legislar en sus políticas y no aplicar dobles cobros. Lo más importante, consideramos, es abrir el debate y no aplicar medidas que sólo sean funcionales en el corto plazo. Tengamos presente que, desde el punto de vista macroeconómico, la política fiscal, que comprende el gasto y las contribuciones, debe contribuir o facilitar el crecimiento económico en el largo plazo, y para hacer esto posible, su diseño debe enmarcarse en un contexto de flexibilidad y estabilidad.

Debido a esta situación, en la que el recurso de las pensiones ha servido para ajustar el gasto fiscal del gobierno federal, la actual fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ha sido sujeto de numerosas propuestas de reformas y adiciones desde que se promulgó dicho ordenamiento. El objetivo ha sido ir aumentando el monto de salarios mínimos de las jubilaciones, pensiones u otras formas de retiro, que quedan exentos del pago de dicho impuesto.

Es por lo anterior que consideramos que una nueva modificación para aumentar el tope establecido, no resolvería el problema, por lo que estamos de acuerdo con el planteamiento de nuestro compañero legislador del Grupo Parlamentario, de eliminar el monto máximo de salarios establecidos en la fracción III del artículo mencionado.

Por todo lo anteriormente considerado, solicitamos respetuosamente de los demás integrantes de la presente Legislatura, su apoyo solidario para aprobar el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Honorable Congreso del Estado de Colima solicita, atenta y respetuosamente, al Honorable Congreso de la Unión, tenga a bien aprobar la iniciativa presentada el jueves 11 de febrero del año en curso, por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Cámara de Diputados, Roberto Pérez de Alva Blanco, para reformar la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los términos previstos en la misma.

Solicitamos atentamente que la presente petición se someta a discusión y aprobación, en su caso, de manera inmediata. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reección. Colima, Col., 18 de febrero del 2010, Dip. Nicolás Contreras Cortés, Dip. Profesor José Guillermo Rangel Lozano, y Dip. Profesor Alfredo Hernández Ramos, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo presentado por el Diputado Alfredo Hernández Ramos. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Adelante el compañero Raymundo.

DIP. GONZALEZ SALDAÑA. Muchas gracias señor Presidente, por darme el uso de la voz, quiero comentar que la fracción del partido Acción Nacional, aquí en el Congreso local, tiene algunas observaciones a esta propuesta y por mínima congruencia debemos de compartir él, la opinión que nos da nuestro Coordinador jurídico de la bancada de Acción Nacional, allá en la propia Cámara alta del Congreso de la Unión, el Diputado Federal Roberto Gil Zuart, que al igual que su compañero Diputado de Nueva Alianza, Roberto Pérez de Alva, hizo esta propuesta que ya mencionó el Profesor y Diputado Alfredo Hernández, el Partido Acción Nacional tiene otra visión al respecto, entonces voy a comentar porqué no vamos a apoyar este punto de acuerdo, pero voy a comentar porqué, definitivamente bueno hay un párrafo que no comparte la fracción que represento que es el cuarto de esa iniciativa y por otro eh, debo comentarles también que tenemos datos que desde 1979, los ingresos por pensiones y jubilaciones están exentos hasta los pocos mas, bueno casi 16 mil pesos mensuales, es decir que todos los jubilados y pensionados que tienen ese, esa pensión por casi 16 mil pesos, están exentos de pagar este impuesto. Ahora después del anuncio que se ha dado a principio de este año donde se empiezan a hacer declaraciones allá en las dos Cámaras Altas sobre tratando de abanderar esta, estas iniciativas de que se quite este impuesto, obviamente ha sido un tema mediático y que ha traído muchos buenos resultados para la mediate algunos partidos políticos, y sin embargo, bueno el PAN hace la aclaración que en el discurso político de todas las fracciones que han ya presentado puntos de acuerdo similares a que se comenta, bueno se les ha olvidado que el 98% de los pensionados y jubilados, se encuentran en el supuesto de excepción y que por lo tanto ampliar este beneficio como se comenta, este beneficio fiscal hace invertir al gobierno federal 600 mil, 600 millones de

pesos anuales en beneficio de tan solo un poquito menos de 50 mil personas que reciben altos ingresos, entonces nosotros por congruencia mínima con nuestra fracción parlamentaria en el Congreso de la Unión, pues no podríamos lamentablemente apoyar esta propuesta entonces esa es la posición del partido y Acción Nacional y lo hago aquí público para que la conozcan, muchas gracias.

DIP. ROJAS OROZCO. Tiene el uso de la voz el Diputado Alfredo Hernández.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. Únicamente para este aclarar ciertas situaciones, yo entiendo el posicionamiento de cada fracción parlamentaria y creo que pues cada uno considera respetarlo y proponerlo en este como lo hacemos nosotros, entiendo también el posicionamiento que comenta nuestro amigo el Diputado Raimundo, en ese sentido lo hacemos en base. Primero a que nosotros consideramos justo que aquellos que entregaron años y años al trabajo a nuestro país, a nuestros estados pues se les considere esta situación por un lado, por otro lado lo hacemos en base a peticiones que nos han hecho algunos jubilados y pensionados que han venido con un servidor y con otros Diputados a solicitar ese apoyo para poder hacer ese punto de acuerdo sea considerado y aprobado por los legisladores aquí a nuestro estado, este, claro que nosotros no vamos a resolver ese asunto, yo los invito a que analicemos y que aprobemos el punto de acuerdo y que sea la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde se discuta más a fondo este tema y lo someto a su consideración y ojalá podamos aprobarlo y que sea allá donde se defina. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Le damos el uso de la voz al Diputado por Coquimatlán. Tiene el uso de la voz el Diputado Salvador Fuentes.

DIP. FUENTES PEDROZA. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña, en efecto hay un compartimiento en el sentir de los compañeros de Nueva Alianza, donde se manifiesta que no es muy justo que se le cobre a los jubilados y pensionados el impuesto sobre la renta, pero como bien lo menciona nuestro Coordinador de la fracción de Acción Nacional el 98% de jubilados y pensionados no se ven afectados con este impuesto y creo que es importante señalar que el 2% restante que si paga el impuesto son jubilados y pensionados que tienen un ingreso superior, inclusive sobre muchos trabajadores que están en activo, entonces si analizamos esa situación, creo desde mi muy particular punto de vista que es considerable que también esas personas, esos amigos paguen un impuesto, porque hay ciudadanos que no tienen una cantidad similar a la jubilación o a la pensión que ese 2% a nivel nacional si la tiene, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa. Para una reflexión antes de la votación la Diputada Itzel Ríos, hará uso de la voz.

DIP. RIOS DE LA MORA. Yo solamente hacer una petición y yo creo que la reflexión está de parte de los trabajadores jubilados y pensionados, es un compromiso de todos, que se haga el análisis y que votáramos a partir de la, de la petición que hace Nueva Alianza que además me parece correcta, de cuidar de que no se afecte a los trabajadores, obviamente con el análisis pertinente que también tiene Acción Nacional y que se pudieran tomar las mejores decisiones, pero si enfatizar la propuesta que hace el Diputado Alfredo de Nueva Alianza, de respaldar a los jubilados y a los pensionados con los derechos que ellos tienen haciendo el análisis pertinente, pero creo que no está mal el punto de acuerdo, donde podamos manifestar el respaldo obviamente no afectando las partidas que se afectan o que se afectarían si se hiciera un análisis sin una consideración anticipada, es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Diputado Alfredo Hernández Ramos. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por el Diputado Alfredo Hernández, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Diputada Armida Núñez García, me supla en la Presidencia el tiempo necesario en esta sesión.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCIA. Gracias compañeros vamos a reanudar la sesión y de conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá lectura al dictamen, por el que se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, a la suscripción de la Novación de un contrato bajo el esquema de “Contrato de Arrendamiento Financiero Sujeto a Condición Suspensiva”, con la empresa denominada Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V. Organización Auxiliar de Crédito Grupo Financiero Mifel, respecto al arrendamiento de 223 unidades, las cuales fueron destinadas a la Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia del Estado e Instituto Colimense para la Discapacidad y Adultos Mayores. Tiene la palabra el Diputado Rigoberto Salazar.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso compañera Diputada Presidenta, público que nos acompaña H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA. P r e s e n t e. A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para que se autorice la suscripción de la Novación del contrato bajo el esquema de “Contrato de Arrendamiento Financiero Sujeto a Condición Suspensiva” con la empresa denominada Arrendadora Financiera Mifel S.A. de C.V. organización auxiliar de crédito GRUPO FINANCIERO MIFEL y;

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Con oficio DGG-070/2010 del 05 de febrero de 2010, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Lic. Yolanda Verduzco Guzmán, Directora General de Gobierno, envió la iniciativa signada por el Lic. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado; Dr. J. Jesús Orozco Alfaro, Secretario General de Gobierno; C.P. Francisco Manuel Osorio Cruz, Secretario de Finanzas y por el Ing. Francisco Javier Oldenbourg Ceballos, Secretario de Administración. Iniciativa en la que solicitan se autorice, al Titular del Ejecutivo del Estado, la suscripción de la Novación de un Contrato bajo el esquema de “Contrato de Arrendamiento Financiero Sujeto a Condición Suspensiva” con la empresa denominada Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., organización auxiliar de crédito GRUPO FINANCIERO MIFEL, respecto del arrendamiento de 223 unidades, las cuales fueron destinadas a la Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia del Estado e Instituto Colimense para la Discapacidad.

SEGUNDO.- Mediante oficio 0359/010, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la Iniciativa de con proyecto de decreto presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, relativa a la Novación de un Contrato bajo el esquema de “Contrato de Arrendamiento Financiero Sujeto a Condición Suspensiva”.

TERCERO.- La iniciativa de decreto propuesta en lo sustancial señala:

- “... Con fecha 26 de agosto del año 2008, el Gobierno del Estado celebró un Contrato de Arrendamiento Puro con la empresa denominada Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., organización auxiliar de crédito GRUPO FINANCIERO MIFEL, constituida mediante escritura pública 33,818 otorgada el 25 de enero de 1993, por el Licenciado Roberto Núñez y Bandera, , Notario Público 1 del Distrito Federal, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público del Comercio de México, Distrito Federal bajo el folio mercantil 174218, el 4 de mayo de 1993.
- A la firma del Contrato Mencionado en el Considerando anterior, la empresa denominada **Arrendadora financiera Mifel, S.A. de C.V.**, se obligó a conceder al Gobierno del Estado de Colima, el uso o goce temporal del bien arrendado que constituyen 223 unidades las cuales fueron destinadas a la destinadas a la seguridad pública, Procuraduría de Justicia del Estado e Instituto Colimense para la Discapacidad y Adultos Mayores, mismas que a continuación se describen:

6 Motocicletas Honda VT 750 CA4 Modelo 2008;

8 Motocicletas Honda VT 750 CA4 Modelo 2008;
 6 Motocicletas Honda VT 750 CA Modelo 2008;
 19 Motocicletas CG 125 Cargo MX Honda Modelo 2008;
 52 Vehículos Chevrolet Pick-up Cabina Regular Modelo 2008;
 51 Camiones F-150 XL Low Cost (Pick-Up), modelo 2008;
 10 vehículos Dodge tipo Avenger Automáticos modelo 2008;
 39 vehículos Dodge tipo Ram 2500 Reg. Cab. 4X2 Manual Modelo 2008;
 4 Vehículo Nissan tipo Pick-Up T/M diesel Modelo 2009;
 2 vehículos tipo Urvan Panel Larga T/M Modelo 2008;
 20 vehículos Tsuru GS1 T/M 5 Vel. Modelo 2009;
 1 Vehículo Ford F-350 (Discapacitados y/o Adultos Mayores) Modelo 2008;
 1 Vehículo Ford F-350 (Discapacitados y/o Adultos Mayores) Modelo 2008;
 1 Vehículo Ford F-350 (Discapacitados y/o Adultos Mayores) Modelo 2008 y;
 1 Motocicleta Honda VT 750 CA4 Modelo 2008;
 1 Camión Ford F.150 XL Low Cost (Pick-Up), modelo 2008, y;
 1 Vehículo Dodge tipo Ram 2500 Reg. Cab. 4X2 Manual Modelo 2008.

- Según se desprende de las Cláusulas del referido Instrumento, tanto el término del arrendamiento, así como la cantidad que el Gobierno del Estado pagaría periódicamente por concepto de Rentas de los bienes arrendados, éstos quedaron plasmados en cada uno de los anexos que forman parte del Contrato y de los que se desprende: la descripción del bien arrendado, la cantidad a cubrir por concepto de arrendamiento, así como el termino forzoso del mismo, en cuyos caso varía entre 36, 35, 33, 31 y 28 meses.

- Mediante Acuerdo Número 03/XX/06, de la Vigésima Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrado el 30 de enero de 2006, y a efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, y toda vez que los pasivos que se erogan para cubrir el Arrendamiento son provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, se hizo la recomendación al Ejecutivo Estatal para que fuera sustituida la figura de Arrendamiento Puro a Arrendamiento Financiero, con base en ello, se pretende llevar a cabo la Novación de dicho Contrato bajo el esquema de "**Contrato de Arrendamiento Financiero Sujeto a Condición Suspensiva**", con la precitada persona moral denominada **Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V.**, organización auxiliar de crédito GRUPO FINANCIERO MIFEL, con la cual el Gobierno del Estado podrá asumir las obligaciones contraídas por virtud de la celebración del Arrendamiento Puro, las cuales serán Novadas por las obligaciones establecidas en las Cláusulas del Contrato de Arrendamiento financiero en términos de los señalado por el artículo 2213 del Código Civil para el Distrito Federal.

- En virtud de lo anterior resulta necesario la suscripción de la Novación del Contrato, entre el Gobierno del Estado y la empresa denominada **Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V.**, organización auxiliar de crédito GRUPO FINANCIERO MIFEL, bajo el esquema de "**Contrato de Arrendamiento Financiero Sujeto a Condición Suspensiva**", por lo que, tomando en consideración lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Deuda Pública vigente en el Estado, el cual establece que: "*El Gobierno del Estado podrá afectar en garantía o como fuente de pago o ambas de*

préstamos o financiamientos referidos en esta ley, las participaciones y/o aportaciones que le correspondan de los ingresos federales o sus propios ingresos, susceptibles de afectarse en términos de la legislación aplicable previa aprobación del Congreso en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado.”

Resulta trascendente informar a esa H. Soberanía, que el Ejecutivo a mi cargo considera que el cumplimiento del Contrato de Arrendamiento Financiero, por cuanto hace a los pagos mensuales por concepto de arrendamiento a la persona Moral multicitada, no afecta el patrimonio del Gobierno del Estado por qué no crea deuda pública, ya que los pagos que se han efectuado desde agosto de 2008 a la fecha, y los que se pagarán bajo el nuevo esquema, será con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, sin embargo se solicita la autorización del Legislativo en virtud de que su cumplimiento se da en más de un ejercicio fiscal, con lo que quedaría solventada la Observación del Consejo Nacional de Seguridad Pública....”

CUARTO.- No obstante que, jurídicamente, el Ejecutivo Estatal dispone de la facultad para celebrar los actos contractuales sin necesidad de solicitar, a la Soberanía local, autorización para formalizar este tipo de actividades, en virtud de no constituir un empréstito o endeudamiento; sí resulta necesario e indispensable proponer para su aprobación, a esta Asamblea local, la afectación en garantía o como fuente de pago directo o ambas, las participaciones, presentes o futuras que en ingresos federales le corresponda. Como lo disponen las disposiciones jurídicas contenidas en los numerales 9, fracción II y III, así como el 18 de la Ley de Deuda Pública en vigor en el Estado de Colima.

QUINTO.- Esta Comisión dictaminadora, coincide con las motivaciones del iniciador, en el sentido de no catalogar este acto contractual como endeudamiento o empréstito, ya que únicamente, el objeto principal es garantizar, con las participaciones, el incumplimiento que en su caso, pudiera generar la falta de pago del arrendamiento objeto de estudio. En esa tesitura, el acto sujeto de análisis, es resultado de las sugerencias formuladas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, por lo que, el Ejecutivo Estatal, congruente en el combate a la delincuencia, ha utilizado las herramientas contractuales disponibles, para dotar al Estado de la infraestructura necesaria que coadyuve con la armonía y tranquilidad que ha caracterizado al Estado de Colima en el ámbito nacional. De igual forma, se puntualiza que los recursos con los cuales se han cubiertos los compromisos del arrendamiento puro, mismos con los que se cubrirán, el arrendamiento financiero que se pretende suscribir, son los provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ministrado por la Federación, y establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, la suscripción de la Novación del contrato, bajo el esquema de "Contrato de Arrendamiento Financiero Sujeto a Condición Suspensiva", con la empresa denominada Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., organización auxiliar de crédito GRUPO FINANCIERO MIFEL, respecto del arrendamiento para el uso y goce temporal de los bienes descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se autoriza, al Ejecutivo del Estado, afectar en garantía o fuente de pago directa o ambas, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado, hasta por el monto necesario y suficiente que garanticen el cumplimiento del arrendamiento a que se refiere el punto anterior.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

La Comisión que suscribe solicita que en caso de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente. **A t e n t a m e n t e. Sufragio Efectivo. No Reelección.** Colima, Col., a 18 de febrero del 2010. **LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS.** El de la voz **RIGOBERTO SALAZAR VELASCO**, Diputado Presidente. Mely Romero Celis y Raymundo González Saldaña Diputados Secretarios, José Guillermo Rangel Lozano y Francisco Zepeda González, diputados Vocales. Es cuanto Compañera Presidenta.

DIP. DPTA. GARCIA NUÑEZ. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. GARCIA NUÑEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría, recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por la afirmativa

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. ¿Faltó algún Diputado o Diputada por votar?, ¿Si Faltó algún Diputado o Diputada por votar?, si no pasamos a emitir nuestro voto la Mesa Directiva. Alfredo, por la afirmativa.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Fuentes Pedroza, por la afirmativa.

DIP. VPDTA. NUÑEZ GARCIA. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Le Informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobada por 23 votos a favor del documento que nos ocupa, 24 votos perdón a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCIA. Con el resultado antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Presidencia, a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. de conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura del dictamen relativo a la Iniciativa del Ejecutivo del Estado por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado en un lote de terreno con superficie de 1,685.28 M2, ubicado en el Barrio II, del Valle de las Garzas del municipio de Manzanillo, Colima a efecto de que se done a Título gratuito a favor el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Manzanillo 2007-2010 (SUTSAM). Tiene la palabra el Diputado Héctor Raúl Vázquez Montes.

DIP. VAZQUEZ MONTES. Muchas gracias con su permiso Diputada Presidente, con el permiso de los compañeros de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores, público en general, los dos dictámenes que se presentan en esta sesión ordinaria el día de hoy, de las Comisiones unidas de Planeación del Desarrollo Urbano y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Se formalizó mediante oficio a invitación vertida por la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano, que me honro en presidir en donde los integrantes de las dos comisiones en

comento, en conjunto con la Comisión de Gobierno Interno; así como ciudadanos integrantes de las asociaciones del Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Manzanillo y de los Ingenieros Civiles de esa misma municipalidad, realizamos con el fin de verificar los bienes muebles de desincorporación patrimonial del Gobierno del Estado, a favor de estas asociaciones civiles resultando un recorrido de trabajo satisfactorio para estas comisiones y además pues que también el día de hoy en la sala de juntas de este Congreso del Estado nos reunimos ambas Comisiones pues para revisar finalmente, no habiendo ningún problema es como presentamos el siguiente dictamen. H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E

A las Comisiones conjuntas de Asentamientos Humanos, Obras Públicas y de Protección y Mejoramiento Ambiental y de Hacienda y Presupuesto, actualmente de conformidad al Decreto 60 aprobado por esta Soberanía el 17 de diciembre del 2009 y publicado el 26 de mismo mes y año, de Planeación del Desarrollo Urbano y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo del Estado por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado, de un lote de terreno con superficie de 1,685.28 M2, ubicado en el Barrio II, del Valle de las Garzas, del municipio de Manzanillo, Colima, a efecto de que se done a título gratuito a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Manzanillo 2007-2010 (SUTSAM), y

C O S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que en uso de la atribución que al Gobernador del Estado le confieren los artículos 37 fracción II y 58 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado, mediante oficio número DGG-018/010 de fecha 14 de enero del presente año, sometió a la consideración de esta Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura para su análisis y aprobación correspondiente, la iniciativa de Decreto para desincorporar del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado, un terreno con superficie de 1,685.28 M2, el cual corresponde al lote No. 59, de la calle Bambú, manzana 71, del Barrio II, del Valle de las Garzas del municipio de Manzanillo, Colima, a efecto de que se done a título gratuito a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Manzanillo 2007-2010 (SUTSAM) y cuyo expediente le fue turnado a las Comisiones Dictaminadoras, mediante oficio número 287/10 de fecha 19 de enero del año en curso, suscrito por los CC. Diputados Alfredo Hernández Ramos y Salvador Fuentes Pedroza, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que los CC. L.A. Roberto Regalado Corona e Ing. Juan Ignacio Galicia Cruz, Secretarios General y de Organización, respectivamente, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Manzanillo 2007-2010 (SUTSAM), acreditando su personalidad con las copias certificadas del expediente Registral 01/973, expedidas por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, el día 13 de marzo de 2007, mediante oficio número 2440/2008 de fecha 7 de octubre del mismo año, solicitaron al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la donación a favor de dicho Sindicato, de un terreno perteneciente al patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado, con superficie de 1,685.28 M2, correspondiente al lote No. 59, ubicado en la calle Bambú, manzana 71, del Barrio II, del Valle de las Garzas del municipio de Manzanillo, Colima, en el cual pretenden construir las instalaciones que alberguen un Club Social, que cuente con instalaciones para desarrollar actividades recreativas, físicas, educativas y de rehabilitación, ya que su diseño contempla la construcción de alberca, gimnasio, juegos infantiles y sanitarios, con la finalidad de lograr a satisfacción las necesidades de salud y de libre esparcimiento de los agremiados del sindicato y sus familias.

TERCERO.- Que mediante oficio DGG-0507/09 de fecha 11 de junio de 2009, la Directora General de Gobierno solicitó al Secretario de Desarrollo Urbano su opinión para desincorporar y consecuentemente donar a título gratuito el lote de terreno No. 59, de la manzana 71, ubicado en la calle Bambú, del Barrio II del Desarrollo Habitacional Valle de las Garzas, de Manzanillo, Colima, dando respuesta favorable el citado Secretario mediante oficio No. 01.360/2009, de fecha 10 de septiembre del mismo año, en el cual manifestó no haber encontrado inconveniente alguno para que se lleve a cabo la donación respectiva y remitiendo para tal efecto la ficha técnica

correspondiente a la fracción de terreno cuya superficie es de 1,685.28 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste en 35.11 metros con andador;

Al Suroeste en 35.11 metros con cancha del barrio;

Al Noroeste en 48.00 metros con la intersección vial de la calle Bambú y calle Roble; y

Al Sureste en 48.00 metros con cancha de fútbol.

CUARTO.- Que el citado terreno es propiedad del Gobierno del Estado, lo que se acredita mediante escritura pública número 2886, celebrada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 2 del Municipio de Manzanillo, Colima, de fecha 27 de octubre del año de 1997, en la cual se asienta que lo adquirió por donación que a su favor le hizo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sociedad Nacional de Crédito, Institución Fiduciaria del Fideicomiso denominado Manzanillo-Colima "Valle de las Garzas", inscrito con la clave catastral 07-01-18-071-059-000. Haciendo mención, que el lote de terreno al que se refieren, tanto el Sindicato solicitante como el Secretario de Desarrollo Urbano, corresponde al que se asienta en la escritura pública como lote No. 30, de la manzana 066 del Barrio II, del Valle de las Garzas del municipio de Manzanillo, Colima, según oficio CAT 211-2008, de fecha 10 de septiembre del mismo año, suscrito por el Director de Catastro de dicho municipio.

QUINTO.- Que la iniciativa señala, que el Gobierno del Estado adquiere la responsabilidad de fomentar una política de apoyo a la infraestructura, tomando en cuenta el entorno y sus necesidades para el establecimiento de servicios requeridos por los sectores público, privado y social, por lo que, tomando en cuenta que el bien inmueble que solicita el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Manzanillo 2007-2010, lo pretende utilizar en la construcción de instalaciones que alberguen un Club Social, que cuente con instalaciones para desarrollar actividades recreativas, físicas, educativas y de rehabilitación, ya que su diseño contempla la construcción de alberca, gimnasio, juegos infantiles y sanitarios, con la finalidad de lograr la satisfacción de las necesidades de salud y de libre esparcimiento de sus agremiados y sus familias, el Ejecutivo del Estado, consideró conveniente desincorporar dicho inmueble del patrimonio del Gobierno del Estado, para transmitir la propiedad a título gratuito al Sindicato aludido, contribuyendo con ello al bienestar de las familias de los trabajadores lo cual es primordial para el desarrollo armónico de la misma.

SEXTO.- Que las comisiones dictaminadoras consideran que dentro de los lineamientos de visión, misión y fines que rigen el quehacer gubernamental, el objetivo principal es la responsabilidad social y jurídica de ofrecer sin distingos a todas las agrupaciones sociales, los mecanismos que motiven el desarrollo de sus asociados, por lo que tomando en cuenta que como Legisladores, una de las tareas es la de analizar las peticiones de la sociedad colimense incluyendo la de los distintos gremios sociales, y dado que la solicitud del organismo gremial sindical no lleva el afán de lucro, sino que es de beneficio social, ya que en el terreno citado, pretenden construir las instalaciones que le servirán para el aprovechamiento social, familiar, educativo y de salud de sus agremiados, es por lo que se considera procedente la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado del terreno precisado en el cuerpo de este dictamen para que el mismo sea donado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Manzanillo 2007-2010 (SUTSAM).

SEPTIMO.- Que mediante memorándum número 40 de fecha 20 de enero del presente año, se solicitó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el dictamen técnico de factibilidad de la desincorporación anterior y su donación a la asociación civil antes nombrada, dando respuesta dicho Órgano mediante oficio número 003/2010 de fecha 8 de febrero del presente año, en el cual se señala, que el expediente con los documentos de la iniciativa en comento, fueron revisados y analizados, cuidadosamente, encontrándolos en orden y correctamente sustentados, ya que se ajustan a los lineamientos legales procedentes para tal efecto, revisión que llevaron a cabo en base a las facultades atribuidas a ese Órgano Superior en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, derivadas en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 44, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado de un terreno, con superficie de 1,685.28 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 35.11 metros con andador; Al Suroeste en 35.11 metros con cancha del barrio; Al Noroeste en 48.00 metros con la intersección vial en la calle Bambú y calle Roble; y Al Sureste en 48.00 metros con cancha de fútbol, ubicado en la misma calle Bambú del Barrio II en el desarrollo habitacional Valle de las Garzas del municipio de Manzanillo, Colima.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que done a título gratuito a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Manzanillo 2007-2010 (SUTSAM), el inmueble mencionado en el artículo anterior, otorgándole un plazo de 2 años contados a partir de la entrega del inmueble respectivo, para que lo utilice en la construcción de un Club Social, que cuente con instalaciones para desarrollar actividades recreativas, físicas, educativas y de rehabilitación, que contemple la construcción de alberca, gimnasio, juegos infantiles y sanitarios, con la finalidad de lograr la satisfacción de las necesidades de salud y de libre esparcimiento de los agremiados al Sindicato como de sus Familias.

ARTICULO TERCERO.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior operará la reversión a favor del Gobierno del Estado, con todos los accesorios y obras que en dicho inmueble se hayan realizado. Se concede acción popular para denunciar ante la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, cualquier infracción a lo dispuesto en el presente Decreto. Incurren en responsabilidad los servidores públicos que no den trámite a las denuncias presentadas.

ARTICULO CUARTO.- Para los efectos de la entrega material del inmueble donado, la Secretaría de Desarrollo Urbano, levantará el acta respectiva y tendrá a su cargo de manera conjunta con la Secretaría de Administración, la vigilancia de lo dispuesto en los artículos Segundo y Tercero del presente Decreto.

ARTICULO QUINTO.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo y al Secretario General de Gobierno, para que suscriban la escritura pública correspondiente.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Las Comisiones que suscriben solicitan respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. A T E N T A M E N T E. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Colima, Col., 08 febrero del año 2010. LA COMISION DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO. DIP. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES. PRESIDENTE. DIP. JUAN ROBERTO BARBOSA LÓPEZ. SECRETARIO. DIP. RAYMUNDO GONZÁLEZ SALDAÑA, SECRETARIO. LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS. DIP. RIGOBERTO SALAZAR VELASCO. PRESIDENTE. DIP. MELY ROMERO CELIS, SECRETARIA. DIP. RAYMUNDO GONZALEZ SALDAÑA, SECRETARIO. DIP. JOSE GUILLERMO RANGEL LOZANO, VOCAL, DIP. FRANCISCO ALBERTO ZEPEDA GONZALEZ. VOCAL. Es cuanto Diputada Presidente.

DIP. DPTA. GARCIA NUÑEZ. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Diputada Presidenta se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior.

Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. GARCIA NUÑEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo. Cedemos el uso de la voz al Diputado Raymundo Saldaña.

DIP. GONZALEZ SALDAÑA. Muchas gracias Presidenta por darme el uso de la voz, quiero comentar con respecto a este dictamen, pero previo a ello me permitiré nada mas ofrecer una disculpa pública y creo que se la debo a los ciudadanos que se encuentran aquí en el Recinto y a los medios de comunicación en cuanto al voto del primer dictamen, ahí confundí el procedimiento ya ven que es la votación nominal es para el caso que nos ocupa en este momento de los dictámenes y en el primero que fue nada mas una, un punto de acuerdo, bueno creí que se estaba preguntado si estaba suficientemente discutido y por eso me fui ahí con la finta, pero oficialmente sabemos que el voto quedo plasmado con mi intervención previa. Y comentarles con respecto a este dictamen y al que sigue en el punto siguiente e como integrante de las dos comisiones que dictaminan tanto de la Planeación de Desarrollo Urbano, como la de Hacienda, pues debo comentar que efectivamente se hizo un trabajo serio al interior de estas dos comisiones, recibimos la propuesta del Ciudadano Gobernador en cuanto a que envía su iniciativa de decreto para donar estos dos predio, debo mencionar que bueno el que nos ocupa en este momentos que es a favor del Sindicato de trabajadores del Ayuntamiento de Manzanillo de 1, 685, metros cuadrados, al igual el que viene en un momento mas que es a favor del Ingeniero de Colegio Civiles delegación Manzanillo de 955 metros cuadrados de superficie debo mencionar que acudimos como lo menciono el Diputado Tito Vázquez, Héctor Hugo, Héctor que, Sector Raúl perdón Vázquez Montes, y mencionarles que efectivamente se trata de una causa que creemos que es este noble, es con muy buena intención y que definitivamente por un lado va a beneficiar a los trabajadores del Ayuntamiento de Manzanillo., para tener un espacio digno de recreación para ellos y sus familias y este definitivamente porque hemos visitado el predio, el inmueble que tienen ahorita a su cargo donado por FIMAGA años anteriores, pero realmente este espacio es para poder realizar sus asambleas tener ahí unas oficinas donde atiendan sus asuntos inherentes al sindicato y sin embargo, creemos que si es viable y de ser necesario un espacio donde puedan ellos construir un espacio como ya lo comente digno de esparcimiento para precisamente fomentar ahí la convivencia familiar entre ellos y por el otro lado el de los, el que viene en un momento más el del los Ingenieros Civiles de la Delegación de Manzanillo, debo comentar que esta colindando con el inmueble que ocupa CMIC, allá en Manzanillo es un predio de 955 metros, y que también creemos es se debe de otorgar para una causa noble el Colegio de Ingenieros, bueno así como todos los Colegios que hay de profesionistas aquí en el estado y supongo que en la república, bueno buscan fines muy loables que es precisamente preparar, capacitar a sus agremiados en este caso a los Ingenieros Civiles de ese municipio y bueno porque no con esta capacitación que van a recibir aportarían ellos a cambio también su labor, su trabajo, sus conocimientos a favor del progreso del puerto, en este caso bueno también sabemos que se han solidarizado este tipo de colegios, también el de Arquitectos y otros más en casos fortuitos como el sismo del 2003, donde todos ellos colaboraron arduamente en la supervisión de los inmuebles dañados y bueno así como aquí en Colima hubo 1,068 casas demolidas completamente al 100% en Manzanillo también fue una labor muy encomiable que hicieron estos profesionistas a favor del ayuntamiento, bueno a favor del municipio de Manzanillo. Y por recordar solamente ese, recordar también el sismo del 95, donde precisamente la parte afectada estuvo allá por el rumbo más afectada en Cihuatlán, pero Manzanillo quedo devastado en algunas partes y bueno este tipo de colegios es precisamente una de las funciones que se compromete a realizar y por eso queremos también la fracción del Partido Acción Nacional en apoyar al igual que este dictamen, esta iniciativa entonces, estamos de acuerdo y eso también lo quiero comentar para que también quede asentado en el acta. Gracias.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCIA. No habiendo ningún Diputado, cedo el uso de la vos al Diputado Francisco Zepeda.

DIP. ZEPEDA GONZALEZ. Con su permiso compañera Presidenta, solamente para hacer algunas reflexiones, con respecto a la iniciativa que se presenta el día de hoy, con el afán de desincorporar

una área de terreno solicitada por el Ayuntamiento de Manzanillo en lo que corresponde al área sindical, al Ejecutivo del Estado y que se envía a esta Soberanía para su trámite correspondiente, decirles que como integrante de la Comisión de Hacienda, que representé en la visita incito para valorar el terreno y el área correspondiente que además está en el municipio al cual, del cual provenimos, decirles que se analizó el impacto que hoy se tiene en un terreno libre, que por cierto lo encontramos limpio, pero normalmente esta con alta maleza y que eso lógicamente no le va bien a la Colonia aledaña que está ahí en el Barrio II, del Valle de las Garzas, pero lo más importante que hemos analizado dentro de las Comisiones para firmar este dictamen, el impacto social que esta determinación conlleva, son más de 600 los trabajadores sindicalizados que se tienen en el Ayuntamiento de Manzanillo y que de acuerdo al destino y uso al que se está refiriendo sobre este terreno una vez ya desarrollado, que va a ser para la parte de la integración y capacitación de los trabajadores del Sindicato del Ayuntamiento de Manzanillo, correspondientes al SUTSAM, es decir el impacto son más de tres mil los beneficiarios que van a hacer una vez que se encuentre ya construido de acuerdo a lo que tienen planeado, nos mostraron un anteproyecto de cómo va a ser la distribución de dicho inmueble, por ello es que dentro de lo que corresponde a la Comisión de Hacienda, también hemos aprobado este dictamen, al cual nosotros le pedimos a la Asamblea que pudiera hacer lo conducente una vez que se someta a la aprobación dicho documento, para que los sindicalizados cuenten con esta infraestructura y además sus familias que será en beneficio de los manzanillenses, es cuanto compañera Diputada Presidente.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCIA. No habiendo más intervenciones. Solicito a la Secretaría, recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Por instrucciones de la Diputada Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por la afirmativa

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, si no procederemos a emitir nuestro voto Alfredo, por la afirmativa.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Fuentes Pedroza, por la afirmativa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCIA. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Le Informo a usted Diputada Presidente que se emitieron 23 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCIA. Con el resultado antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el tratamiento correspondiente el trámite correspondiente perdón. Conforme al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen elaborado por las Comisiones conjuntas de Planeación de Desarrollo Urbano y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, Relativo a la Iniciativa del Ejecutivo del Estado para que se autorice la desincorporación del Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Estado, de un Terreno el cual corresponde a una fracción del Lote Número 013, Manzana 226, del Fraccionamiento del Sol, localizado en el Barrio IV, del Desarrollo Urbano Valle de las Garzas, del Municipio de Manzanillo, Colima, con superficie de 955.44 M2 a efecto de ser donado a título gratuito a favor de la Asociación Civil denominada Ing. Civiles del Estado de Colima, Delegación Manzanillo, A.C. Tiene la palabra el Diputado Roberto Barbosa López.

DIP. BARBOSA LOPEZ. Con su permiso Diputada Presidenta. H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E. A las Comisiones conjuntas de Asentamientos Humanos, Obras Públicas y de Protección y Mejoramiento Ambiental y de Hacienda y Presupuesto, actualmente de conformidad al Decreto 60 aprobado por esta Soberanía el 17 de diciembre del 2009 y publicado el 26 de mismo mes y año, de Planeación del Desarrollo Urbano y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de

los Recursos Públicos, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo del Estado por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado, de un terreno el cual corresponde a una fracción del lote número 013, manzana 226, del fraccionamiento Del Sol, localizado en el Barrio IV, del Desarrollo Urbano Valle de las Garzas, del municipio de Manzanillo, Colima, con superficie de 955.44 M2 a efecto de ser donado a título gratuito a favor de la Asociación Civil denominada C. ING. CIVILES EDO. COLIMA, DELEGACIÓN MANZANILLO, A.C., y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en uso de la atribución que al Gobernador del Estado le confieren los artículos 37 fracción II y 58 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado, mediante oficio número DGG-018/010 de fecha 14 de enero del presente año, sometió a la consideración de esta Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura para su análisis y aprobación correspondiente, la iniciativa de Decreto para desincorporar del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado, de un terreno el cual corresponde a una fracción del lote número 013, manzana 226, del fraccionamiento Del Sol, localizado en el Barrio IV, del Desarrollo Urbano Valle de las Garzas, del municipio de Manzanillo, Colima, con superficie de 955.44 M2 a efecto de ser donado a título gratuito a favor de la Asociación Civil denominada C. ING. CIVILES EDO. COLIMA, DELEGACIÓN MANZANILLO, A.C.

SEGUNDO.- Que la Asociación Civil denominada C. ING. CIVILES EDO. COLIMA, DELEGACIÓN MANZANILLO, A.C., acredita su personalidad mediante escritura pública número 17,125 de fecha 2 de septiembre del año 2009, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 1, Licenciado Raúl Gordillo Lozano, de la demarcación de Manzanillo, Colima, y mediante diversos oficios, siendo el último de fecha 18 de septiembre del 2009, por conducto de su Presidente el C. Ing. Carlos Serrano Paz, solicitaron al Ejecutivo del Estado la donación de un terreno propiedad del Gobierno del Estado, mismo que corresponde a una fracción del lote 13, de la manzana 226, del fraccionamiento Del Sol, localizado en el Barrio IV, del Desarrollo Urbano Valle de las Garzas del municipio de Manzanillo, Col., con superficie de 955.44 M2 en el que pretenden construir las instalaciones que alberguen su local sede con el que buscan una mayor unificación de su gremio, la actualización y superación del mismo, y además en el cual podrán continuar con la labor social de asesores técnicos de las instituciones públicas para dar un mejor y mayor servicio, ajustándose la petición de la citada asociación a los compromisos del logro de su objeto, mismos que se asientan en los estatutos que forman parte de su constitución legal, como se acredita en la escritura pública que se menciona en líneas anteriores.

TERCERO.- Que dando seguimiento a la petición, la Directora General de Gobierno en uso de las facultades que le otorga el artículo 7º, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, procedió a integrar el expediente respectivo y por oficio número DGG-826/09 de fecha 25 de septiembre del año 2009, solicitó su opinión al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, respecto a la procedencia de la solicitud, dando respuesta dicho funcionario, mediante oficio número 01/578/09 de fecha 28 de julio del 2009 en el cual informa que esa dependencia no encuentra inconveniente alguno para que se lleve a cabo tal desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado del inmueble que se menciona en el Considerando Segundo del presente Dictamen, para que el mismo sea donado a favor de la asociación civil denominada C. ING. CIVILES EDO. COLIMA, DELEGACIÓN MANZANILLO, A.C., para que el mismo sea utilizado para los fines antes descritos.

CUARTO.- Que las características medidas y colindancias del inmueble de referencia son las que a continuación se describen: fracción del lote número 13, manzana 226, del fraccionamiento Del Sol, localizado en el Barrio IV del Desarrollo Urbano Las Garzas, del municipio de Manzanillo, Colima, con superficie de 955.44 M2 y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: en 9.56 mts. Con calle Mercurio;

Al Suroeste: en 24.09 mts. Con instalaciones que ocupa la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Manzanillo;

Al Sureste: en una línea irregular que en sus dos tramos mide 52.61 mts. Con Calle Urano; y

Al Noroeste: en una línea que partiendo de Norte a Sur mide en su primer tramo 13.10 mts. Colindando con lotificación de la referida manzana, gira hacia el Poniente en 34.00 mts., colindando igualmente con dicha lotificación, gira nuevamente hacia el sur en 22.13 mts. Colindando con área de donación restante.

Que de acuerdo a documentos que soportan la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, el nombre correcto del fraccionamiento en el cual se localiza el inmueble que se menciona en líneas anteriores, es "DEL SOL", ubicado en el Desarrollo Habitacional Valle de la Garzas, del municipio de Manzanillo, Colima, perteneciente al Fideicomiso 322 BANOBRAS MANZANILLO, COLIMA, Valle de las Garzas, FIMAGA.

QUINTO.- Que el Gobierno del Estado acredita ser propietario del inmueble que se solicita en donación, mediante escritura pública número 21,451 de fecha 17 de agosto del año 2001, pasada ante la fe del Lic. Mario de la Madrid de la Torre, Titular de la Notaría Pública número 9 de Colima, Colima; por lo que en base a lo anterior, la iniciativa señala, que el Ejecutivo del Estado congruente con el esfuerzo conjunto entre Gobierno y ciudadanos, dando resultados concretos y de beneficio colectivo y tomando en consideración que el bien inmueble que solicita la asociación civil denominada C. ING. CIVILES EDO. COLIMA, DELEGACIÓN MANZANILLO, A.C. reúne los requisitos para llevar a cabo el fin que pretende, se considera conveniente, que previa a aprobación de esta Soberanía, el terreno solicitado sea destinado a ser materia de una donación pura y simple a favor de la citada asociación, con el propósito de que el Gobierno del Estado los aporte para que se construya sobre él la instalaciones que albergue su local sede, en virtud de que no cuentan con domicilio propio, con el que buscarían una mayor unificación de su gremio, la actualización y superación del mismo, así como dar un mejor y mayor servicio como asesores públicos de instituciones públicas.

SEXTO.- Que a juicio de los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, se llega a la conclusión de que es viable y procedente la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado el terreno precisado en el Considerando Cuarto del presente dictamen a fin de donarlo a favor de la asociación Civil denominada C. ING. CIVILES EDO. COLIMA, DELEGACIÓN MANZANILLO, A.C. y toda vez que de conformidad al artículo 33 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es un requisito indispensable para que proceda autorizar las donaciones, el que las instituciones solicitantes sean de interés público o de beneficencia y del análisis de la escritura pública 17,125, dentro de sus estatutos se advierte que entre los principios y objeto de la mencionada asociación solicitante está el de otorgar servicio social consistente en asesoramiento a entidades públicas, existiendo con ello un interés público sin el afán de lucro y dado que dentro del quehacer gubernamental, el objetivo principal es la responsabilidad social y jurídica de ofrecer sin distinciones a las agrupaciones sociales, los mecanismos que motiven el desarrollo de sus asociados, es por lo que las Comisiones Dictaminadoras considera procedente la presente solicitud del Ejecutivo del Estado para desincorporar del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado el lote número 013, manzana 226, del fraccionamiento Del Sol, localizado en el Barrio IV, del Desarrollo Urbano Vale de las Garzas, del municipio de Manzanillo, Colima, con superficie de 955.44 M2 a efecto de ser donado a título gratuito a favor de la Asociación Civil denominada C. ING. CIVILES EDO. COLIMA, DELEGACIÓN MANZANILLO, A.C.

SEPTIMO.- Que mediante memorándum número 40 de fecha 20 de enero del presente año, se solicitó al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el dictamen técnico de factibilidad de la desincorporación anterior y su donación a la asociación civil antes nombrada, dando respuesta dicho Órgano mediante oficio número 003/2010 de fecha 8 de febrero del presente año, en el cual se señala, que el expediente con los documentos de la iniciativa en comento, fueron revisados y analizados, cuidadosamente, encontrándolos en orden y correctamente sustentados, ya que se ajustan a los lineamientos legales procedentes para tal efecto, revisión que llevaron a cabo en base a las facultades atribuidas a ese Órgano Superior en el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, derivadas en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 44, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado de un terreno, el cual corresponde a una fracción del lote número 013, manzana 226, del fraccionamiento DEL SOL, localizado en el Barrio IV, del Desarrollo Urbano Las Garzas, del municipio de Manzanillo, Colima, con superficie de 955.44 M2 y las siguientes medidas y colindancias: **Al Noreste:** en 9.56 mts. Con calle Mercurio; **Al Suroeste:** en 24.09 mts. Con instalaciones que ocupa la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Manzanillo; **Al Sureste:** en una línea irregular que en sus dos tramos mide 52.61 mts. Con Calle Urano; y **Al Noroeste:** en una línea que partiendo de Norte a Sur mide en su primer tramo 13.10 mts. Colindando con lotificación de la referida manzana, gira hacia el Poniente en 34.00 mts., colindando igualmente con dicha lotificación, gira nuevamente hacia el sur en 22.13 mts. Colindando con área de donación restante.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que done a título gratuito a favor de la asociación civil denominada C. ING. CIVILES EDO. COLIMA, DELEGACIÓN MANZANILLO, A.C., el inmueble mencionado en el artículo anterior, otorgándole un plazo de 24 meses contados a partir de la entrega del inmueble respectivo, para que lo utilice en la construcción de las instalaciones que albergue su local sede en virtud de que no cuentan con domicilio propio con el que buscarían una mayor unificación de su gremio, la actualización y superación del mismo, así como dar un mejor y mayor servicio como asesores técnicos de las instituciones públicas, lo que les permitirá cumplir verdaderamente con el objeto de su asociación.

ARTICULO TERCERO.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior operará la reversión a favor del Gobierno del Estado, con todos los accesorios y obras que en dicho inmueble se hayan realizado. Se concede acción popular para denunciar ante la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, cualquier infracción a lo dispuesto en el presente Decreto. Incurren en responsabilidad los servidores públicos que no den trámite a las denuncias presentadas.

ARTICULO CUARTO.- Para los efectos de la entrega material del inmueble donado, la Secretaría de Desarrollo Urbano, levantará el acta respectiva y tendrá a su cargo de manera conjunta con la Secretaria de Administración, la vigilancia de lo dispuesto en los artículos Segundo y Tercero del presente Decreto.

ARTICULO QUINTO.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo y al Secretario General de Gobierno, para que suscriban la escritura pública correspondiente.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Las Comisiones que suscriben solicitan respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. A T E N T A M E N T E. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Colima, Col., 08 febrero del año 2010. LA COMISION DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO. DIP. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES. PRESIDENTE. DIP. JUAN ROBERTO BARBOSA LÓPEZ. SECRETARIO. DIP. RAYMUNDO GONZÁLEZ SALDAÑA, SECRETARIO. LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS. DIP. RIGOBERTO SALAZAR VELASCO. PRESIDENTE. DIP. MELY ROMERO CELIS, SECRETARIA. DIP. RAYMUNDO GONZALEZ SALDAÑA, SECRETARIO. DIP. JOSE GUILLERMO RANGEL LOZANO VOCAL. Y DIP. FRANCISCO ALBERTO ZEPEDA GONZALEZ. VOCAL Es cuanto Ciudadana Presidenta.

DIP. DPTA. GARCIA NUÑEZ. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, para lo cual solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputada Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. GARCIA NUÑEZ. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa, tiene la palabra el Diputado o la Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría, recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa. Perdón antes cedemos el uso de la voz al Diputado Francisco Zepeda.

DIP. ZEPEDA GONZALEZ. Con su permiso compañera Diputada Presidente, solamente para ratificar al igual con la posición al respecto de la desincorporación del terreno para el Sindicato del Ayuntamiento de Manzanillo, al igual lo hago para el Colegio de Ingenieros, en lo que corresponde a la sede de Manzanillo, cuando estuvimos ahí platicando con el Presidente, hablábamos sobre todo lo que han venido haciendo, a lo largo ya de muchos años en Manzanillo, siendo nuestro puerto pues un blanco fácil para los efectos de los fenómenos meteorológicos. Y bueno el trabajo que han venido realizando el Colegio de Ingenieros de manera altruista, gratuita a la sociedad civil. Directamente como ya lo hacia la referencia el compañero Diputado Raymundo González Saldaña, en efecto han generado beneficios importantes para la sociedad manzanillense, por ello de manera congruente nosotros dentro también de la Comisión de Hacienda de que esta desincorporación es a favor de la sociedad, de los colimenses, en particular de los manzanillenses, porque dentro del desarrollo que se va a generar en este terreno precisamente es para la capacitación y para el desarrollo del Colegio que como asociación tienen de manera interna pero también con una gran proyección y una gran aportación de manera externa, ellos vienen haciendo trabajos principalmente de terracería cuando el gobierno así lo requiere en algunos dictámenes, especiales que así lo ameriten y al igual ratificando el compromiso con la sociedad colimense, en lo particular con los manzanillense, para que en el momento en que se requiera la aportación en la parte técnica están a la disposición y con ello ratificamos también el compromiso de parte del Congreso del Estado, a través de esta propuesta del Ejecutivo del Estado para la desincorporación de dicho terreno ya que cumplen con el objetivo que está estipulado en la Ley, es cuanto compañera Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCIA. No habiendo más intervenciones. Solicito a la Secretaría, recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por la afirmativa

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Por la negativa.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. ¿Faltó algún Diputado por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? si no pasamos a emitir nuestro voto la Mesa Directiva. Alfredo, por la afirmativa.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Fuentes Pedroza, por la afirmativa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCIA. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Le Informo a usted Diputada Presidente que fue aprobada por 23 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Le informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron cero votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCIA. Con el resultado antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día se le concede el uso de la palabra al Diputado José Manuel Romero Coello, para que de lectura al Punto de Acuerdo en el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Colima para que diseñe y a su vez proponga a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, la inclusión en los planes y programas de estudios del primer grado de educación secundaria correspondientes a la región de Colima, la asignatura estatal denominada cultura emprendedora, como materia optativa dentro del catálogo nacional actualizado de programas de la asignatura estatal.

DIP. ROMERO COELLO. Muchas gracias Diputada Presidenta, con su permiso con el permiso de los Diputados Secretarios de mis compañeros Diputados, de las personas que nos acompañan de los medios de comunicación. CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E. C. Diputado José Manuel Romero Coello, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 127 de su Reglamento, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **Iniciativa de Acuerdo**, por el que se exhorte atenta y respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación en el Estado de Colima, para que, diseñe y a su vez, proponga a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal la inclusión en los planes y programas de estudio del primer grado de educación secundaria, correspondientes a la región de Colima, la asignatura estatal denominada “Cultura Emprendedora”, como materia optativa, dentro del CATÁLOGO NACIONAL ACTUALIZADO DE PROGRAMAS DE LA ASIGNATURA ESTATAL, con la finalidad de desarrollar en los alumnos habilidades de pensamiento y las competencias básicas para favorecer en ellos la cultura emprendedora, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Emprender significa iniciar, explorar, promover, organizar, tomar riesgo. El ser humano en general es una especie emprendedora, porque en el transcurso de su existencia ha generado patrones de conducta relacionados con la innovación.

Nuestro país tiene una sociedad plural, un sistema político orientado por los valores democráticos y una economía diversa. Sin embargo, la pluralidad no elimina sus problemas ancestrales de tipo étnico, su vocación democrática no implica que se hayan establecido sistemas orientados por la justicia y tendientes a la igualdad, y su economía no está ligada a la cultura emprendedora.

Desde viejos tiempos se ha establecido en el país una creencia acendrada de que nuestro sistema económico carece de una clase empresarial fuerte, es decir, somos un país capitalista, sin capitalistas, y tenemos un sistema económico en donde prevalece una aversión al riesgo y un amor a la ganancia de corto plazo, o a la ganancia segura en el largo plazo.

Durante el siglo XX, los marcos institucionales ligados al crecimiento demarcaron ámbitos nacionales para la acción del emprendedor, se introdujeron valores sociales en la práctica del gobierno, se expandió la creencia de que un mercado protegido daría pauta al desarrollo de espíritus emprendedores en la industria y a la creación de un sistema social de servicios. En parte así sucedió, la economía se modernizó, las clases empresariales y el gobierno habían formado un nicho de mercado que propiciaba dinámica social y cambio en las condiciones de bienestar.

Sin embargo, en este periodo los emprendedores regresaron a sus costumbres de ganancia y seguridad, el sistema les protegía, por lo tanto no introdujeron valores competitivos a sus actividades, actuaron en sistemas monopólicos: la protección, no la competencia, garantizó su presencia en el mercado; la estabilidad del negocio, no el cambio de tecnología y conocimiento, era la base de permanencia en el mercado.

Desde entonces prevalece en nuestro país la necesidad de fomentar en la sociedad una cultura emprendedora, orientada a la formación de ciudadanos que innoven con proyectos económicos de largo plazo en todos sus aspectos. Competencia, formación de capital humano, información,

calidad, competitividad, son nuevas palabras e implican nuevos valores para aquellos que deseen emprender un cambio en las condiciones de la vida económica nacional.

Al respecto, varios países han comprendido la importancia de infundir la cultura emprendedora. En ese tenor, la Unión Europea ha venido considerando que el fomento del espíritu emprendedor es clave en la creación de empleo y en la mejora de la competitividad y el crecimiento económico. Por ello, ha instado a los Estados miembros a fomentar las actitudes empresariales desde la escuela, pidiéndoles iniciativas para promover la cultura empresarial desde los sistemas educativos. Así mismo en la educación primaria han introducido el espíritu emprendedor como objetivo ya que en esta etapa es donde se asientan los fundamentos del aprendizaje y cuando se adquieren los hábitos de trabajo que servirán a lo largo de toda la vida; en la educación secundaria se ha introducido el concepto de espíritu emprendedor como un objetivo a alcanzar, pues en esta etapa se afianzan las capacidades adquiridas en la educación primaria y se enriquecen dichas aptitudes como nuevos elementos, tales como la iniciativa, el sentido crítico y el espíritu innovador, acciones que les ha traído grandes cambios económicos.

Como resultado de ese trabajo en conjunto que se ha venido realizando por la Unión Europea, ha sido el de introducir el espíritu emprendedor, de forma secuencial, en los objetivos y contenidos de los diferentes niveles educativos, desde la educación primaria al bachillerato y también en la formación profesional. Así mismo, han logrado convertirse en una sociedad que tiende a la universalización, con una actitud abierta, creativa, con capacidad para tomar iniciativas que constituyen valores fundamentales para el desarrollo profesional y personal de los individuos y para el progreso y crecimiento de la sociedad en su conjunto.

Como ya se dijo, el espíritu emprendedor lo han recogido como uno de los principios de calidad del sistema educativo, provocando que sus alumnos conozcan su capacidad para que confíen en sus propias aptitudes y conocimientos, y así desarrollen los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor.

Por otra parte, de acuerdo a un estudio realizado en siete países de América Latina, como lo son Argentina, Brasil, México, Chile, Perú, Costa Rica y el Salvador, realizado por Hugo Kantis y Pablo Angelelli en el libro titulado "Desarrollo Emprendedor: América Latina y la Experiencia Internacional. BID Y FUNDES Internacional", se aprecia que Costa Rica es una de las que a menor edad (promedio de 22 años) empieza a pensar en ser empresario, a su vez, Chile es uno de los países que a mayor edad (promedio de 32 años); empiezan a pensar en ser empresarios.

En el caso de México, su población empieza a pensar en ser empresario en un promedio de edad de 25 años, situación que no es nada alentadora, pues lo ideal sería que durante la formación básica académica, como lo es la secundaria, los educandos empezaran a desarrollar una cultura emprendedora, y esto se puede lograr mediante la implementación de materias dentro los planes y programas de estudio que inculquen y despierten el interés en el educando para inducir una cultura emprendedora y con valores competitivos.

Desafortunada y lamentablemente, a la fecha, en nuestro país, ninguna entidad federativa se ha preocupado y ocupado por incluir dentro de los planes y programas de estudio del nivel básico como es la secundaria, una asignatura como el "*Emprededurismo*" o *Iniciativa Emprendedora*, que coadyuve en la formación de los educandos para lograr una concientización y una cultura social emprendedora e innovadora.

La cultura emprendedora deber ser vista como una forma de eliminar la desigualdad, desarrollar la productividad, y el medio para introducir valores competitivos en marcos económicos abiertos.

Al respecto, el *Plan Nacional de Desarrollo* plantea que una educación de calidad demanda congruencia de la estructura, organización y gestión de los programas educativos, con la naturaleza de los contenidos de aprendizaje, procesos de enseñanza y recursos pedagógicos, para que se atienda con eficacia el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales.

Es por estas razones y atendiendo a lo establecido en **Ley General de Educación** en su artículo 7°, mismo que establece los fines de la educación que imparte el Estado, tenemos que:

Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;

XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

En base al artículo mencionado y en relación con los artículos 12, fracción I, 13, fracciones I y II, y 14, fracciones I, II y VII, de la Ley General de Educación, los cuales disponen las facultades, tanto del Ejecutivo Federal como de los gobiernos locales, para la formulación de los planes y programas educativos que han de aplicarse en cada entidad, atendiendo a las necesidades y condiciones de la misma; los cuales en su parte conducente disponen:

Artículo 12.- Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I.- Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación

Artículo 13.- Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros,

II.- Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

Artículo 14.- Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I.- Promover y prestar servicios educativos, distintos de los previstos en las fracciones I y IV del artículo 13, de acuerdo con las necesidades nacionales, regionales y estatales;

II.- Determinar y formular planes y programas de estudio, distintos de los previstos en la fracción I del artículo 12;

VII.- Promover permanentemente la investigación que sirva como base a la innovación educativa;

De los anteriores artículos transcritos se desprende que los gobiernos locales, por conducto de la Secretaría de Educación Estatal, podrán participar de manera concurrente con la Secretaría de Educación Pública en la elaboración de los planes y programas de estudio para la educación básica, en este caso, la educación secundaria.

En ese tenor, la **Ley de Educación del Estado de Colima**, en su artículo 16, fracción XVII, faculta al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Educación Estatal participe y realice propuestas en la elaboración de los planes y programas de estudio que habrán de aplicarse en el Estado, junto con la Secretaría de Educación Pública; y el artículo 37, fracción III, prevé que corresponderá a las escuelas de educación secundaria el desarrollar las habilidades, hábitos y aptitudes que el educando aplicará en su vida ulterior. Dichos artículos, en su parte conducente, dicen:

Artículo 16.- *El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría, tiene las siguientes facultades y deberes en materia educativa:*

XVII.- Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación básica, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, acorde a lo preceptuado por la fracción II del artículo 13 de la Ley General de Educación.

Los planes y programas de estudio aprobados por la Secretaría de Educación Pública, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley General de Educación;

Artículo 37.- *Corresponde a las escuelas de educación secundaria:*

III.- Desarrollar los contenidos educativos de modo que los conocimientos, las habilidades, los hábitos y las aptitudes que se adquieran sean aplicables en la vida ulterior del educando;

Con fundamento en las disposiciones en comento, es claro que el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Educación Estatal, se encuentra facultado para participar en la elaboración de los planes y programas de estudio que han de aplicarse en nuestro Estado.

Por su parte, el Acuerdo 384, que establece el nuevo Plan y Programas de Estudio para Educación Secundaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2006, que da sustento a la implementación de la Reforma de la Educación Secundaria, incluye el Plan de Estudios 2006, que rige a todas las secundarias de la entidad y del país.

Dentro del Plan de Estudios 2006 de referencia, se establecen las competencias que los jóvenes requieren desarrollar para estar en posibilidades de participar en la sociedad de nuestro tiempo, como lo es el mapa curricular que considera un espacio para que las entidades federativas propongan contenidos regionales que se denomina Asignatura Estatal, a efecto de promover el desarrollo de competencias a base de valores, que les permitan integrar y aplicar esos aprendizajes en el entorno social.

En el Plan de Estudios, se establecen los Lineamientos Nacionales para el Diseño de Asignaturas Estatales, que orientan a los equipos de diseño para integrar las propuestas que las entidades federativas presenten en los tiempos y forma que se establecen en una convocatoria, para así elaborar los programas de la Asignatura Estatal; entre cuyos campos temáticos que se sugieren destaca la *formación en valores*; lo cual concuerda con lo que se pretende con el presente acuerdo, el incluir un programa denominado el “Cultura Emprendedora”, en el primer año de Secundaria.

Así mismo, en el CATÁLOGO NACIONAL ACTUALIZADO DE PROGRAMAS DE LA ASIGNATURA ESTATAL. PLAN DE ESTUDIOS 2006. EDUCACIÓN BÁSICA. SECUNDARIA, dentro de sus cinco campos temáticos no incluye actualmente ningún programa implementado por alguna entidad federativa en el país que se refiera al que se pretende incluir, más sin embargo, si es posible incluirlo en el campo temático 2, subcampo formación en valores, dentro del marco de los programas de la Asignatura Estatal. En ese tenor, nuestro Estado se convertiría en punta de lanza y pionero a nivel nacional al impulsar e incluir dentro sus planes y programas de estudio a nivel secundaria, un programa denominado el “Cultura Emprendedora”, con el cual se pretende contribuir y coadyuvar en la formación de los educandos para lograr una concientización y una cultura social emprendedora e innovadora.

En consecuencia, tomando en cuenta que la elección del campo temático y la elaboración de los programas de la asignatura estatal es atribución y responsabilidad de las autoridades educativas de cada entidad federativa, en el caso específico del titular de educación en el Estado, teniendo como referente los lineamientos que al respecto emita la Secretaría de Educación Pública, con base en un diagnóstico de necesidades formativas de los alumnos de primer grado del nivel de secundaria, el suscrito legislador considera viable y procedente exhortar al titular de la Secretaría de Educación Estatal, para que a su vez proponga al titular de la Secretaría de Educación Pública del gobierno Federal, se incluya en el CATALOGO NACIONAL ACTUALIZADO DE PROGRAMAS DE LA ASIGNATURA ESTATAL. PLAN DE ESTUDIOS 2006. EDUCACIÓN BÁSICA.

SECUNDARIA, en el nivel de educación secundaria, en su primer grado, a partir del siguiente año escolar, la asignatura el "Cultura Emprendedora", como materia optativa, en el campo temático 2, subcampo formación en valores, y que sea el Estado de Colima, en donde se imparta.

Al implementarse esta *Asignatura Estatal* se fomentaría y promovería en los adolescentes y jóvenes una nueva cultura emprendedora. Un espíritu, vocación y visión emprendedora como principio de calidad del sistema educativo, orientado a cambiar su actitud y eliminar el individualismo extremo, el miedo a innovar y buscar nuevas formas de desarrollo económico para adquirir cualidades personales como la iniciativa, creatividad, autonomía, perseverancia, autocontrol, confianza en sí mismo, responsabilidad, asunción de riesgo, espíritu positivo, capacidad de decisión, visión emprendedora, autodisciplina, adaptabilidad, sentido crítico, observación y análisis.

Quiero hacer aquí también un reconocimiento al Presidente de la Comisión de Educación, Diputado Alfredo Hernández Ramos, porque también fue parte fundamental, para que se llevara a cabo este punto de acuerdo consensado también con él y con el titular de la Secretaría de Educación el Diputado con licencia y Secretario de Educación, el Profesor Federico Rangel Lozano, y que también se comentó con el Diputado Guillermo Rangel como Secretario General de la Sección 39 del SNTE, así también quiero hacer mención de que se comentó con el Secretario de Fomento Económico, Ing. Rafael Gutiérrez, que esto precisamente viene a darle un sentido en el que Colima sea punto de lanza otra vez, nuevamente en un campo como lo es la educación y combinado con el emprendedurismo, quiero también hacer mención que toda la fracción del PRI, va en este sentido en que sean los jóvenes los que vayan a ofrecer trabajo, en vez de ir a pedir, que sean los jóvenes los que empiecen a tener desde su formación secundaria, precisamente una educación, una materia que valla inculcando el cómo podemos generar más trabajo, más empleo, lo hemos dicho en muchas ocasiones que los empleos los generan los empresarios y para eso necesitamos que desde la formación básica como lo es la primaria la secundaria se empiece a trabajar en un programa en ese sentido.

Por todos los razonamientos expresados, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 130 de su Reglamento, refrendando así nuestro compromiso para el mejoramiento de la educación pública en México, y en el Pueblo de Colima; se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

A C U E R D O

ÚNICO.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa al C. Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Colima, para que con fundamento en los artículos 16, fracción XVII, y 37, fracción III, de la Ley de Educación del Estado de Colima, y 7°, fracciones VII y XI; 12, fracción I, 13, fracciones I y II, y 14, fracciones I, II y VII de la Ley General de Educación, proponga a la Secretaría de Educación Pública del gobierno Federal la incorporación en los planes y programas de estudio para la educación secundaria, correspondientes a la región de Colima, la Asignatura Estatal denominada el "Cultura Emprendedora", como materia optativa, en el primer grado de secundaria, dentro del CATÁLOGO NACIONAL ACTUALIZADO DE PROGRAMAS DE LA ASIGNATURA ESTATAL. PLAN DE ESTUDIOS 2006. EDUCACIÓN BÁSICA. SECUNDARIA; y se empiece a impartir a partir del siguiente año escolar. **A t e n t a m e n t e.** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Colima, Colima., a 18 de Febrero de 2010. DIP. JOSE MANUEL ROMERO COELLO. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCIA. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se somete a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo presentado por el Diputado José Manuel Romero Coello. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Cedemos el uso de la voz al Diputado Francisco Zepeda.

DIP. ZEPEDA GONZALEZ. Con su permiso compañera Diputada Presidenta. El documento que acaba de presentar nuestro compañero, el Diputado José Manuel Romero, tiene mucho fondo, por ello solicité permiso para usar la tribuna, con el afán de que pueda llegar a todos los oídos que se requieran para que se pueda anclar esta gran propuesta, el empleo esta rebasando ya a la problemática de la inseguridad, hablando desde el punto de vista del sentido social, combinado con

el factor económico, si no tengo la suficiencia económica para afrontar mis necesidades básicas, se desdobra por lo tanto la inseguridad, la delincuencia y muchos factores más, espero no equivocarme, creo que la palabra emprendedor viene del francés o significa emprender... y si lo desdoblamos al español significa el que acepta el reto. Creo que ese debe ser el argumento que debe asumir el gobierno para resolver esta problemática que hoy tenemos en este escenario. Ante el mundo globalizado, si no somos competitivos, estamos destinados a ser de los últimos y de los últimos significa a no poder satisfacer nuestras necesidades básicas, la diferencia entre pensar, en dónde me voy a emplear o a quién voy a emplear ahí está la clave, es una necesidad social en el mundo que ya en otros países avanzados principalmente en el continente europeo nos llevan muchos años por delante, y en efecto cuando hay crecimiento en la cultura emprendedora abates la desigualdad social, porque acortas la brecha en las diferencias económicas entre la sociedad. El modelo educativo por el que muchos nos formamos, yo creo de los que estamos aquí, fue un modelo educativo a base de repetición, de mecanizar las cosas, como el perico, hoy el modelo educativo nos lleva a la conclusión de que cómo puedo hacer yo para generar mi propio conocimiento, aparte de ser emprendedor te lleva a ese cambio actitudinal, por ello yo creo que es un momento oportuno para fortalecer esta propuesta del Diputado Romero que tiene muchísimo fondo y tan solo cito un dato de cada 100 negocios que se dan de alta en el mes de enero, y pónganle el año que quieran en diciembre de ese año que están evaluando el 85% de ellos han fracasado. Cuál es la razón de que muchos de los negocios la gente lo hace por ocurrencia, pueden decir ustedes, ha es que no elaboraron un plan de negocio, pues como van a elaborar un plan de negocio si no están preparados, si no están capacitados, si no están inmersos en esta cultura emprendedora. Sería entonces pues que la felicitación, para el compañero Diputado Romero, me uno a esa voz y ojalá que el Pleno así lo decida, pero que además le soplemos para que no se convierta en una situación política, por las diferencias que pueda ver en ideología en la parte del estado, con la parte de la federación, esto es mucho más allá de lo que puede ser un escenario político y puede ser la respuesta al problema fuerte que tenemos en el país, muchas gracias, es cuanto compañera Presidenta.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCIA. Si no hay más intervenciones. Solicito, damos el uso de la voz al Diputado Nicolás Contreras. Es del mismo tema, verdad?.

DIP. CONTRERAS CORTES. Buenas tardes, con permiso Diputada Presidenta. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, indudablemente que por mi formación académica voy a votar a favor de este punto de acuerdo, y no solamente por eso, sino porque el fondo y la propuesta ya se mencionó aquí por quien me antecedió en el uso de la voz, es muy noble, es visionaria y por todo lo que esté a favor de los jóvenes, de los colimenses seguramente nosotros vamos a comulgar con ello, solamente quiero hacer un comentario y tiene que ver con la forma, a nosotros nos entregaron la carpeta donde se concentran los puntos. No asuntos generales, los puntos que se van a tratar aquí en la sesión y por lo importante del asunto me hubiera gustado a mí, que este asunto, cuando menos un día antes nos lo hubieran hecho llegar el documento para conocerlo, para aportar a mí como Profesor me hubiera gustado participar a lo mejor en la Comisión en la elaboración del mismo, porque ha habido otros asuntos en los que hemos participado aquí, hemos planteado igual de importante a este, igual de importante que se han mandado a comisiones y que hasta el momento no se ha, siquiera trabajado en el asunto, en algún dictamen, entonces yo voy a votar a favor, por convicción y porque es un punto de acuerdo interesante, ambicioso y que va en favor de los jóvenes colimenses, que bueno fuera de que así como se le da este trato a este asunto que es importante, importante perdón se le diera a los demás aquí hace algún tiempo se hizo la propuesta de que nos hiciera llegar con tiempo la documentación para que se analizara y todavía sigue durmiendo el sueño de los justos, y hay otras propuestas, reitero yo voto a favor, pero se trata pues de que cuidemos las maneras y las formas y que el trato para todos los Diputados sea exactamente el mismo, es cuánto. Diputada Presidente.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCIA. No habiendo más intervenciones solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. HERNANDEZ RAMOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento presentado

por el Diputado José Manuel Romero Coello. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCIA Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de acuerdo, presentado por el Diputado José Manuel Romero Coello, instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la voz al Diputado que desee hacerlo. Nos pidió la palabra el Diputado Alfredo y enseguida la Diputada Itzel. Si compañero. Tiene el uso de la voz... y el Diputado Raymundo... el Diputado Alfredo Hernández Ramos.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. Con el permiso de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Únicamente amigas y amigos Diputados y quienes nos acompañan el día de hoy, comentarles que el día 15 del presente mes, salió publicada una convocatoria relacionada con mujeres destacadas, distinguidas de nuestro Estado. Algo que no es un punto que se haya acordado en esta Legislatura, sino que se acordó en otras legislaturas anteriores, pero que a nosotros nos lleva a que tengamos que cumplir con este punto. Y esto va relacionado con el 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, en donde se distinguen se dan 7 preseas de mujeres distinguidas en diferentes ámbitos de la sociedad. Y salió la publicación el día 15 y comentarles que esa publicación también se les hizo llegar de manera escrita a las instituciones, a las organizaciones para todas aquellas instituciones que quieran proponer a una dama, a una mujer para que aquí sea calificada y al final de cuentas los Diputados y las Diputadas podamos otorgar esa presea. Sin duda esta presea reúne los siguientes situaciones, quisiera dar a conocer, por ahí nuestra amiga, claro que estamos de manera conjunta, las dos comisiones, la Comisión de Educación y Cultura junto con la Comisión de Equidad y Género que preside nuestra amiga Paty, la Diputada Paty, que de manera conjunta estamos trabajando en ello, para poder sacar adelante este punto tan importante. Una de las preseas, tiene por nombre la Presea "Rafaela Suárez", que será otorgada aquellas mujeres colimenses, que tengan una trayectoria destacada en la investigación histórica o en cualquiera de las Disciplinas Artísticas como pintura, teatro, danza, etc.; La Presea "Susana Ortiz Silva", será otorgada a las mujeres colimenses que se hayan distinguido en los campos del Trabajo Social y de Obras Asistenciales y Filantrópicas; la Tercera Presea "Juana Urzúa", se concederá a mujeres colimenses que se hayan destacado en el campo de las Ciencias; la Cuarta, la Presea "Celsa Virgen Pérez", se concederá a aquellas mujeres que se hayan distinguido en el campo de la pedagogía en cualquiera de los niveles educativos del Estado; la Quinta Presea "Martha Dueñas González", se concederá a aquellas mujeres que se hayan distinguido dentro del servicio público; la sexta Presea "Concepción Barbosa de Anguiano", se otorgará a aquellas mujeres que tengan una trayectoria destacada en el ámbito político; y la séptima Presea "Griselda Álvarez Ponce de León", se otorgará a mujeres colimenses que se hayan distinguido en las Letras y la Literatura. Con el fin de darlo a conocer a todos ya se publicó el día 15, es reafirmar más bien, este comunicado, en donde creo que todos aportaremos cosas importantes y que estamos haciendo llegar a las diferentes instituciones, y organizaciones, la convocatoria correspondiente, para que hagan sus propuestas. Claro que deben reunir ciertos requisitos cada propuesta, que no se si se les haya distribuido ya, y si no, posteriormente Paty se las va a distribuir a cada Diputado. Pero, decirles que estamos estas dos comisiones trabajando para que salga un trabajo transparente, un trabajo limpio y que se le dé en realidad a quienes se hayan distinguido en esos rubros que acabo de mencionar, es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. NÚÑEZ GARCÍA. Tiene el uso de la voz la Diputada Itzel Ríos de la Mora.

DIP. RIOS DE LA MORA. Con su permiso Diputada Presidenta del Congreso del Estado. Yo como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y con fundamento en lo previsto por los artículos 22, fracción I y 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 130 de su Reglamento, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa de Acuerdo relativa a la organización de las ceremonias cívicas que mensualmente lleve a cabo el H. Congreso, del Estado y que estas se realicen en diferentes puntos del Estado, en función de la temática que nos marquen las Efemérides Nacional o Local del mes correspondiente, como se propone en el presente proyecto, con base en la siguiente

Antes de iniciar con la Exposición de Motivos, decirles que las anteriores legislaturas, aprobaron que se hacia una ceremonia cívica aquí en la parte exterior del Congreso, básicamente la propuesta es retomarla, que cada mes podamos contribuir con la cultura cívica nada más que la propuesta es un poco distinta que no se queden aquí las ceremonias cívicas sino que los 25 diputados vayamos a algún punto de algunas de las ciudades que conforman el estado y que junto con más de las personas que conforman la sociedad, poder fortalecer la cultura cívica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que el H. Congreso por acuerdo del pleno de la legislatura anterior, en Sesión celebrada el 21 de diciembre de 2006, estableció la organización mensual de Ceremonias Cívicas en la Plaza de La Bandera adyacente a la entrada de este recinto legislativo, con el propósito de alentar el espíritu cívico del personal adscrito a cada una de las dependencias del Poder Legislativo y del personal de las oficinas vecinas del Poder Judicial.

Con el propósito de ampliar la cobertura de difusión y promoción del espíritu cívico entre la sociedad colimense, así como para darle un mayor realce a los eventos del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, es interés del Congreso, promover entre la población una verdadera revaloración de cultura cívica que trascienda al interés institucional, que sea parte de la cultura general de las personas a todos los niveles y clases sociales en el Estado.

Nos interesa contribuir al conocimiento de la vida y actos trascendentales de nuestros héroes, y, a la vez, promover y difundir los hechos históricos nacionales y también locales, que tradicionalmente no se consideran como parte central en los programas oficiales y de nuestro calendario cívico, o que por diversos motivos han dejado de celebrarse y cuya significación e importancia, es de justicia recordar su valor histórico en estos dos grandes movimientos sociales que nos permitieron finalmente ser una nación libre y soberana, e iniciar el camino hacia la estabilidad, el crecimiento y el desarrollo de nuestra patria.

Por ello, realizar las Ceremonias Cívicas del Congreso en diferentes lugares asociados con los temas y las fechas a conmemorar, promueve y motiva la participación espontánea de los vecinos de los lugares en que se organice la Ceremonia respectiva, razón por la que se considera de suma importancia que los eventos cívicos que realice esta Soberanía se trasladen a diferentes sitios del Estado, es decir, en cada uno de sus municipios.

Por los razonamientos expresados, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 130 de su Reglamento, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La organización de las Ceremonias Cívicas durante el año 2010, se realizarán en diferentes sitios de la Capital del Estado, así como en los demás municipios de la entidad, de acuerdo a los temas mensuales que se señalan a continuación de manera enunciativa: - por dar un ejemplo, el mes y el tema en el mes de Febrero, la Bandera Nacional; el mes de Marzo, Las Leyes de Reforma y la Expropiación Petrolera; en Abril, Símbolos Patrios, el Día del Niño: el Congreso Infantil; en mayo, El Derecho Constitucional del Trabajo, el 1 mayo, el Orgullo Mexicano, el 5 de mayo, en el mes de Junio el Natalicio de Don Francisco Villa, en julio también la creación de la Secretaría de Educación Pública, y así sucesivamente en el resto de los meses, eso se propondría un tema por cada uno de los meses para así llevar cada una de las ceremonias cívicas a lo largo del año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este esquema organización de las Ceremonias Cívicas del Congreso, vinculara a la sociedad colimense, se sumaran a los programas que al respecto organicen los gobierno Federal y Estatal, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se le solicita que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en este momento de la

presentación. Atentamente. Colima, Col., a 18 de febrero de 2010. Dip. Itzel Ríos de la Mora. Es cuanto Diputada Presidente.

DIP. PDTA. NÚÑEZ GARCÍA. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que presentó la Diputada Itzel Ríos de la Mora, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse el documento presentado por la Diputada Itzel Ríos de la Mora, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que es aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. NÚÑEZ GARCÍA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el acuerdo presentado por la Diputada Itzel Ríos de la Mora, e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Prof. Nicolás Contreras Cortés.

DIP. CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputada Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público que aún nos acompaña. Yo deseo hacer dos propuestas o tener dos intervenciones, ya usted Presidenta me indicará de forma consecutiva o me forma en el orden que usted tiene ya. En la contienda electoral del año pasado nuestro Gobernador hizo hincapié en algunos propósitos y compromisos que se formuló. Uno de ellos fue, con las jefas de familia, hace algunos días escuchándolo en la radio, mencionó que según las estadísticas del Gobierno del Estado, Colima cuenta con 37 mil jefas de familia, mujeres jefas de familia. La propuesta de un servidor va en el sentido de adicionar a la fracción II, párrafo segundo, fracción V del artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, de tal suerte que en este párrafo o en este artículo también sean beneficiadas las jefas de familia. Actualmente este párrafo o este artículo beneficia a los discapacitados y a las personas de la tercera edad, con los pagos municipales y estatales, de tal suerte, que los discapacitados y los adultos pagan el 50% de los pagos como el agua, el predial, los hologramas, las licencias de manejo, estos son los aspectos que consideran el 50% para ellos. La propuesta en concreto es, sumarle a estos grupos, a las jefas de familia. Y a la letra la propuesta dice así Con motivo de su campaña política por la gubernatura del Estado, el Lic. Mario Anguiano Moreno asumió compromisos muy puntuales y de gran relevancia popular. Entre otros, mencionó el siguiente: su diáfana solidaridad con las mujeres solteras colimenses jefas de familia, quienes son plena entereza, gallardía y generosidad, sostienen a sus hijos, hermanos o familiares, haciendo esfuerzos cotidianos para sacarlos adelante.

El ahora Gobernador del Estado ha demostrado su congruencia política y su calidad moral, al empezar a cumplir con este específico compromiso que mencionó. Ha girado instrucciones a sus colaboradores competentes, para echar andar un programa destinado a apoyar concretamente, al numeroso grupo de mujeres solteras colimenses que son jefas de familia. Seguramente que los beneficios y resultados de este programa serán labor cotidiana en los meses y años venideros.

La pasada semana, el Gobernador y el Rector de la Universidad de Colima, signaron un convenio para que ambas instancias públicas coordinaran acciones para beneficio de este importante sector femenino.

Por mi parte, como compañero de barco que he sido del actual mandatario, desde que compartimos la responsabilidad de integrar el Cabildo del Municipio de Colima en la anterior administración de gobierno municipal; y ahora como diputado local, electo por la mayoría de los ciudadanos del segundo distrito electoral con sede en la capital del Estado, he creído conveniente sumarme al loable esfuerzo que lleva a cabo el Gobernador Mario Anguiano en ese sentido.

De esta manera, propongo ampliar los beneficios establecidos en el segundo párrafo de la fracción V del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para este esforzado grupo de mujeres solteras que son jefas de familia y que hacen hasta lo imposible por sacar adelante a sus familiares.

Propongo, por ello, que dichas personas reciban también los actuales beneficios que reciben los pensionados y jubilados, hombres y mujeres, así como los adultos mayores de 65 años, también mujeres y varones: condiciones preferentes en el pago de los derechos estatales y municipales, en la forma y términos que dispongan las leyes.

Explico y amplío mi propuesta.

¿Cuáles fueron las razones para que se decretara, a nivel constitucional colimense, que esos grupos de pensionados, jubilados y adultos mayores, recibieran dichos beneficios? Para no aburrirlos con datos prolijos, sólo le digo que esa reforma constitucional fue propuesta por el entonces diputado Enrique Armando Salazar Abaroa, del Partido de la Revolución Democrática, y fue aceptada por el resto de sus compañeros de la Quincuagésima Segunda Legislatura, pues se votó por unanimidad; e igual lo hicieron con posterioridad la mayoría de los ayuntamientos del Estado.

Yo les pregunto a ustedes, compañeras y compañeros diputados: las razones que pueden sustentar la ampliación del beneficios para el grupo de mujeres solteras jefas de familia ¿no sería de igual consideración que aquéllas? ¿Por qué ellos sí y éstas no? ¿Acaso aquéllas mujeres tienen menos necesidad que esos grupos?

Si la actual Legislatura se pronuncia a favor de esta reforma, mandaríamos un mensaje solidario a las mujeres solteras que son jefas de familia: el Congreso, los diputados del pueblo de Colima, reconocen los nobles esfuerzos de estas personas. Más todavía: las seis mujeres diputadas que integran esta Legislatura expresarían con su aprobación, una clara y robusta muestra de conciencia de clase y de apoyo femenino.

Para reglamentar adecuadamente que la entrega de este beneficio no se extienda injustamente a mujeres de esta hipótesis que cuentan con recursos económicos suficientes, para limitarlos solamente a quienes tienen necesidades evidentes, deben establecerlo así las leyes secundarias, a las cuales la Constitución local les encarga esta tarea. Y ya varias de ellas lo han hecho, como la Ley de Hacienda del Estado, la cual, al normar las condiciones preferentes en el pago de algunos derechos (como licencias de conducir, placas y hologramas) para los actuales tres grupos de beneficiarios, exige la realización de estudios socioeconómicos y los delimita a una sola hipótesis de pago por persona, como también lo hacen las leyes de hacienda municipales.

Con esta acotación, que sería observada por las leyes secundarias respectivas, una vez que esta Legislatura las reformara para adecuarlas al texto constitucional, estaría acotado cualquier exageración en la aplicación del beneficio que se propone ampliar con esta iniciativa.

Por las razones y consideraciones anteriores, el suscrito Diputado de la H. LVI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 126 y 127 del Reglamento de la mencionada Ley; ha tenido a bien presentar a la consideración del Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el segundo párrafo de la fracción V del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en los términos siguientes:

Decreto Núm. ____

Que reforma el segundo párrafo de la fracción V del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo de la fracción V del artículo 1° Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en los términos siguientes:

“Artículo 1°.- ...

...

...

I a IV.- ...

V.- ...

Los pensionados y jubilados, los adultos mayores de 65 años, así como las mujeres solteras jefas de familia, tendrán derecho a condiciones preferentes en el pago de los derechos estatales y municipales, en la forma y términos que determinen las leyes respectivas.

Transitorios

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

El Diputado que suscribe la presente iniciativa, solicita atentamente que, de ser aprobado el Decreto correspondiente, se pase a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad para los efectos de las fracciones III y IV del artículo 130 de la Constitución estatal. Atentamente.- Colima, Col., a 18 de febrero de 2010. Dip. Prof. Nicolás Contreras Cortés. Es cuanto Diputada Presidente.

DIP. PDTA. NÚÑEZ GARCÍA. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a las comisiones correspondientes. Continúa en el uso de la voz el Diputado Nicolás Contreras Cortés.

DIP. CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputada Presidente. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. Amigos todos. En ejercicio de mis derechos constitucionales y legales como integrante de esta Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura, así como de la facultad constitucional de inviolabilidad que a las expresiones de los diputados locales nos otorga el artículo 26 de nuestra Carta Fundamental del Estado, nuevamente hago uso de esta máxima Tribuna popular, para expresar a ustedes las siguientes consideraciones y fijar mi posición respecto a ellas. Primero: Los hechos. Nadie, en su sano juicio, puede ignorar que un gran número de colimenses tienen la percepción acerca de la irresponsabilidad política, financiera y jurídica en la que incurrieron connotados servidores públicos de la pasada administración estatal, que llevó al erario público a la situación más delicada, complicada y de crisis, en la historia moderna de la entidad. Se multiplicaron los casos oscuros, se intentaron explicaciones parciales e insatisfactorias. Lo único cierto e incontrovertible, es que el tiempo pasa y con ello, se va diluyendo poco a poco la posibilidad de exigir, legalmente, alguna responsabilidad política, administrativa y penal, a quienes pudieran ser sus autores. Numerosas personas han elevado su voz para solicitar se investiguen esas conductas, exigiendo la realización de auditorías externas para deslindar responsabilidades y aclarar manejos. A todas ellas las respuestas que se han vertido han sido un rotundo "NO". El argumento no ha variado: sólo existe, se afirmó, un órgano legitimado y autorizado para hacerlas, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y precisamente en el momento oportuno: la revisión y fiscalización de las cuentas de los caudales públicos, como lo determina el artículo 116 de nuestra Constitución local. Ese momento ha llegado, así sea de manera parcial su panorama, por referirse únicamente a una parte del último semestre y no a los últimos 10 meses de la administración estatal anterior. El 14 de febrero pasado, concluyó el plazo establecido en el texto de la fracción XVIII Bis del artículo 58, de la Constitución colimense, que estuvo vigente hasta el 20 de junio del año pasado, 2009, para que el Gobernador presente al Congreso el resultado de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al semestre julio-diciembre de 2009. Como se recordará, la Legislatura anterior, mediante Decreto número 631, de fecha 22 de septiembre de 2009, publicado cuatro días después y cuatro antes de la conclusión de su encargo, declaró "concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2009, del Gobierno del Estado de Colima, sin observaciones en materia de responsabilidades". Ahora, de conformidad con el texto de la fracción XI del artículo 33, de la misma Constitución, que también estuvo en vigor hasta el 20 de junio de 2009, el Congreso dispone – o sea nosotros- hasta el 15 de mayo próximo para dictaminar el resultado de la revisión de la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado. En vista de lo anterior, el proceso de revisión y fiscalización de la referida cuenta pública, se ha iniciado. Voy ahora al Derecho. Tengo claro el ejercicio de mis derechos, obligaciones y responsabilidades como diputado. Conozco sus alcances y limitaciones. No es mi intención infringirlas. Pero, a contrapelo de ellas, sí voy a exigir escrupulosamente mis derechos. Y

uno de ellos es el de participar activamente, en la vigésima quinta parte que me corresponde como integrante de la Legislatura, para conocer oportuna, profunda y ampliamente, el proceso de revisión y fiscalización de dicha cuenta pública, con el propósito de estar en posibilidad de ejercer a plenitud y con la adecuada información, mi facultad de votar el dictamen que, en su oportunidad, presente la Comisión dictaminadora correspondiente. Por experiencia propia y conocimiento del pasado, estoy cierto que el dictamen relativo a la revisión y fiscalización de la multicitada cuenta pública, será presentado al pleno por la Comisión, en el filo del plazo establecido, como lo hizo con el dictamen del presupuesto de egresos para el presente año. Ojalá me equivoque. Pero si estoy en lo cierto, volveremos a carecer de tiempo suficiente los diputados para enterarnos ahora a profundidad del proceso de revisión y fiscalización. Es una decisión que cada uno tenemos que asumir, con los costos políticos que ello implica. De los míos estoy muy impuesto, y de cara a quienes votaron por mí, vuelvo a reafirmarles mi compromiso de actuar en función de mis principios y de acuerdo al propósito de convertirme en un verdadero representante popular. En vista de lo anterior, manifiesto a ustedes y a la opinión pública de Colima, lo siguiente: Primero.- A partir de hoy, estoy a la disposición de cualquier persona interesada en que se despejen las dudas sobre la oscura actuación de y se deslinden responsabilidades de los servidores públicos que integraron la anterior administración gubernamental del Estado, con el propósito de recibir la información documental que se considere pertinente, orientada al objetivo mencionado, así como las preguntas relacionadas con el manejo del erario público y el cumplimiento irrestricto de las acciones de gobierno a cargo de los mismos, que por mi conducto quieran entregar y formular al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, para que éste las tome en cuenta en el proceso de revisión y fiscalización, y sean satisfactoria y oportunamente aclaradas en el Informe de Resultados. Si éste es el único órgano autorizado para auditar al gobierno, entonces tiene la responsabilidad de despejar las dudas que ha manifestado la opinión pública sobre la actuación de los multicitados servidores públicos. Esta es la oportunidad. Aprovechéla. Segundo.- Desde este momento, hago saber al Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, mi interés de ejercer el derecho, consignado en el artículo 22, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de participar en todas las sesiones y reuniones de su comisión, formales o informales, en las cuales se analice, delibere, debate, comente, trabaje, discuta o se reciba información directa del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, relacionada con el proceso de revisión y fiscalización de la cuenta pública del Gobierno del Estado correspondiente al segundo semestre del año 2009, o con el Informe de Resultados, su proyecto, anteproyecto o borrador, para lo cual le solicito atenta y respetuosamente me informe oportunamente y de manera directa, de la realización de dichos eventos. Tercero.- Solicito atenta y respetuosamente a los Diputados Secretarios, quede asentado el contenido de estos tres puntos en el acta de esta sesión. Antes de concluir, nada más recordarles que la anterior legislatura nos puso la muestra, ellos tenían o mejor dicho, la ley permitía que hasta el 30 de noviembre del año pasado se calificara el primer semestre de la cuenta pública del año 2009; y digo que nos pusieron la muestra porque antes de irse quisieron dejar todo claro, antes de irse quisieron dictaminar y lo hicieron, lo hicieron 4 días, lo hicieron el 22 de septiembre y 4 días se publicó en el Periódico Oficial el Decreto, o sea que cuatro días antes de irse dejaron todo bien analizado, terminaron ellos a finales de septiembre y tenían o teníamos ya nosotros hasta el 30 de noviembre para poder calificar las cuentas. Yo hago esto hoy, porque bueno, una sesión más, me ha comentado mi coordinador, concluimos el Primer Período Ordinario de Sesiones, después viene todo un mes, sin sesiones ordinarias, puede haber extraordinarias, entiendo, conozco bien el reglamento, y después vienen 15 días, una de semana santa y una de pascua, lo que yo no quiero es que ya al final nos estén entregando la información y no tengamos el tiempo suficiente para revisarla de manera concienzuda. Muchísimas gracias Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. NÚÑEZ GARCÍA. Agradecemos al Diputado Nicolás Contreras Cortés y le damos nota. Cedemos el uso de la voz, sobre el mismo tema, al Diputado Rigoberto Salazar Velasco.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso compañera Diputada Presidenta. Compañeros Diputados, por alusiones personales, y dado que se trata de un tema de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, hago uso de la palabra y le tomo la palabra al Diputado Nicolás, de que quiere participar en todos los trabajos, adelante,

bienvenido usted puede ejercer efectivamente el derecho de participar en el seno de la Comisión, con voz, pero sin voto, como lo establece el Reglamento y precisarle, usted ya lo adelantó, se está haciendo el trabajo que por ley y dentro de las acciones que le competen al órgano Superior de Auditoría y Fiscalización, tiene contemplado para este año, es cierto, ya se están haciendo las revisiones correspondientes al Segundo Semestre del Ejercicio del año anterior, hay un plazo, hay un plazo que la ley fija, hasta el 15 de abril, para que el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización, concluya los trabajos y entregue a esta Soberanía, por conducto de la Comisión que presido, el resultado de los trabajos que está efectuando. Tenemos del 15 de abril al 15 de mayo, para dictaminar y presentar al pleno, los dictámenes de las cuentas públicas del Segundo Semestre del Año anterior del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos. Hay tiempo, se está cumpliendo con la ley como usted aquí lo ha planteado, se ofrece a que cualquier documento, cualquier asunto que quieran tratar por parte de la ciudadanía, pueden acudir con usted, está en su derecho, nada más que creo que hay una instancia que también la propia Ley contempla y aquí lo aprobamos y aquí lo hemos dicho que es la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior, creo que lo que usted está planteando ya está debidamente especificado en las facultades que tiene esta Comisión. Le sugiero que se ponga de acuerdo con el Presidente de la misma y también puede ejercer en el seno de esta comisión este derecho. Y si tiene usted alguna prueba de alguna irregularidad, algún hecho que violente la ley de algún funcionario de la administración anterior, ejerza su derecho, lleve las pruebas y si es de carácter penal, pues preséntelas ante la instancia correspondiente. Y en lo que es nuestra responsabilidad, únicamente les digo, no hay que comer ansia, hay que esperar los tiempos, la ley es muy clara, y todos debemos cumplir. Es cuánto.

DIP. PDTA. NÚÑEZ GARCÍA. Agradecemos la intervención del Diputado Rigoberto Salazar Velasco, y damos el uso de la voz al Diputado ¿es sobre el mismo tema? Adelante Diputado Nicolás.

DIP. CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeros integrantes de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Amigos todos. Miren, nada me impide el solicitar a la ciudadanía, ser el conducto para traer al órgano de fiscalización, inquietudes y dudas que pudiera ver. Eso más que derecho es una obligación que como Diputados tenemos, atender a la ciudadanía. Dos, mi preocupación no es menor y digo ¿por qué? Si a la actual ministración le llevó poco más de tres meses de desenmarañar el asunto de cómo recibió las cuentas de la anterior administración y digo tres meses porque tomó protesta el 1º de noviembre, todo noviembre pasó, todo diciembre pasó y en a finales de enero, fue cuando ya pudo, nuestro Gobernador, decirles a los partidos políticos, miren, está la situación así, están las cuantas así, abordó el asunto, y es licenciado en economía, de los 25 Diputados de aquí, ninguno somos Licenciados en Economía, tenemos diferente formación... ha perdón, ah caray!, perdón, no pues entonces estamos en buenas manos, no, discúlpeme no, no sabía cuál era su formación. Entonces nada más tenemos uno, que es el Presidente de la Comisión, y los demás, pero vamos a votar los 25 no nada más el Presidente. Entonces si ocupamos tiempo y sobre todo sesiones muy prolongadas seguramente de análisis y de revisión, reitero y seguramente que toda la ministración, no solamente desde noviembre, tuvo oportunidad de revisar las cuentas, desde que ganamos, seguramente que pudo ver la oportunidad de revisar a ver como estaba la situación, entonces no son solamente dos meses pasaditos, son un poco más. Entonces, no es menor el trabajo que tenemos, ojalá y el tiempo nos ajuste del mes que comenta el Presidente de la Comisión, para que podamos darle duro y revisar, y sobre todo darle cause a las inquietudes de lo que la gente quiere. No es un asunto personal, porque a veces la gente, no es que... no, si queremos soslayar la inquietud de la gente, las dudas que la gente tiene, estamos mal, es un asunto de interés general y yo creo que está muy claro al respecto. Es cuanto Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. NÚÑEZ GARCÍA. Gracias por su intervención Diputado Nicolás. Le cedemos el uso de..... ¿sobre el mismo tema?, al Diputado Milton de Alva Gutiérrez.

DIP. DE ALVA GUTIÉRREZ. Gracias Diputada Presidenta. Bueno, yo no quise dejar pasar esta gran oportunidad con esta reflexiones que se están haciendo al respecto, y con esto no pretendo que nuevamente sigamos reflexionando como en sesiones anteriores, pero creo que es importante que, lo que acaba de decir nuestro compañero Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la palabra clave "fiscalización" de los recursos públicos. Y como ustedes lo acaban

de escuchar, pues la Comisión que está encargada del órgano superior de fiscalización, en las facultades que tiene se ve minimizada para precisamente fiscalizar los recursos públicos y esa atribución la tiene la Comisión a la que ya hice referencia al inicio de mi intervención. Y es importante para mí en lo particular el poder hacer esa precisión de que la Comisión que hace la fiscalización de los recursos es la que preside nuestro compañero Rigoberto Salazar. Posteriormente haremos más precisiones referentes a este tema. Gracias Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. NÚÑEZ GARCÍA. Agradecemos la intervención del Diputado Milton, y le cedemos el uso de la voz al Diputado Raymundo González Saldaña.

DIP. GONZÁLEZ SALDAÑA. Muchas gracias Presidenta y miembros de la Mesa Directiva. Yo quiero comentar que lamentablemente me dejaron ya al final, porque quiero decir que este punto que iba a abordar, estaba considerado en asuntos generales, de acuerdo a una sesión que tuvimos en la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, junto con el que presentó al inicio el compañero Diputado Alfredo Hernández Ramos, sobre el punto que presentó PANAL allá en el Congreso de la Unión y también junto con extrañamente que presentó el compañero Romero Coello, estábamos enlistados en asuntos generales, pero sin embargo, al inicio de la sesión tenía yo una orden del día, en donde no estaban estos dos puntos, después ya aparecieron y el mío fue enviado, bueno no enviado, yo me estoy aquí anotando y no, quedó fuera, entonces, aunque me dejaron al final, creo que el punto que voy a presentar, este punto de acuerdo no es menos importante al fabuloso punto que ya presentó Romero y que lo exalto hábilmente nuestro compañero Francisco Zepeda. Quiero decir que es un punto muy importante que se trata sobre el tema ecológico y de cuidado al medio ambiente, entonces, voy a darle lectura a esta propuesta que pongo a consideración.

Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, Presente.- El Diputado Raymundo González Saldaña y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del periodo constitucional 2009-2012 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea un **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A IMPLEMENTAR MECANISMOS LEGALES PENDIENTES Y GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN COLIMA**, misma que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 fracción XXII de la Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Colima, corresponde al Estado elaborar, coordinar y aplicar los programas relativos al sector forestal, teniendo en cuenta las consideraciones y proyecciones de más largo plazo que se hagan, y vinculándolos con los programas nacionales y regionales. Es así que en la administración estatal anterior, se encomendó a la Universidad de Colima la realización del "Programa Estratégico Forestal Estatal 2000-2025". Sin embargo, por diversas circunstancias no se ha concluido dicho programa, de tal suerte que el Gobierno del Estado debe realizar las acciones necesarias tendientes a terminar el citado programa, para después implementarlo, cumpliendo así con lo ordenado en la citada ley.

Por otro lado, del mismo modo, el mencionado artículo 12 fracción XXIII de la ley en comento, señala que corresponde al Estado elaborar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Estatal Forestal y de Suelos, bajo los principios, criterios y lineamientos que se establezcan para el Inventario Nacional Forestal y de Suelos. Actualmente todavía no se cuenta con el inventario a que hace referencia el precepto legal invocado, por lo tanto igualmente es obligación del Gobierno del Estado su elaboración a la brevedad posible.

En el mismo orden de ideas, el artículo tercero transitorio de la citada ley, o sea, me refiero a la estatal forestal establece que el Ejecutivo Estatal tendría un término de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la ley mencionada, para expedir el reglamento correspondiente, es decir, el Reglamento de la Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del

Estado de Colima. Dicho término ya feneció, y aún no se cuenta con el reglamento de referencia. Por lo tanto, el titular del ejecutivo estatal, igualmente a la brevedad posible, debe realizar todo lo necesario a fin de expedir dicho reglamento.

Por otro lado, derivado de la entrega de recursos por la cantidad de 2 millones 80 mil pesos al Gobierno del Estado, del Fondo Forestal Mexicano, se estableció el compromiso del Estado con el Gobierno Federal a través de la CONAFOR, para elaborar el "Diagnóstico de los Manglares del Estado de Colima", y con base en el mismo, el propio Gobierno del Estado seguiría recibiendo los recursos por el orden de los 10 millones 400 mil pesos, para realizar acciones compensatorias y de mitigación del daño causado a los manglares de Colima, sobre todo en el municipio de Manzanillo por los diferentes desarrollos que ahí se realizan. Sin embargo, el diagnóstico en cita aún no ha sido terminado, de tal suerte que con la finalidad de contar con más recursos para la recuperación del mangle en Colima, resulta indispensable que se efectúe lo conducente para que el diagnóstico aludido sea concluido.

Ahora bien, la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Colima, en su artículo 11 con relación al 3° fracción XXVI del mismo ordenamiento, previene que corresponde al Estado, a través de la SEDUR, formular y evaluar el Programa Estatal de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, con la opinión de los Ayuntamientos, mismo que integrará los lineamientos, acciones y metas en materia de manejo integral de los residuos sólidos y la prestación del servicio público de limpia. En ese sentido, nuestra entidad aún no cuenta con el programa arriba descrito, de ahí que igualmente es preciso realizar lo conducente a fin de contar con el documento de referencia, habida cuenta que recientemente se asignaron recursos federales al Estado para financiar este Programa.

En ese mismo orden de ideas, el artículo sexto de la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Colima, establece que el Ejecutivo del Estado debía expedir el Reglamento de la ley en comento, a más tardar 90 días después de su publicación. Ese término ya feneció, y aún no se ha expedido dicho reglamento. Por lo tanto, el titular del ejecutivo estatal, igualmente a la brevedad posible, debe realizar todo lo necesario a fin de expedir el ordenamiento mencionado, que podría llevar por nombre "Reglamento de la Ley de los Residuos Sólidos del Estado de Colima".

De la misma manera, de conformidad con la Estrategia Nacional de Cambio Climático, a principios de 2008 se inició el proceso de los Programas Estatales de Acciones ante el Cambio Climático (PEACC), a través del Instituto Nacional de Ecología, que sugiere que dichos instrumentos deben ser realizados por una Universidad Pública, en coordinación con los Gobiernos de los Estados y la SEMARNAT. En noviembre de 2008 terminó de conformarse el grupo interdisciplinario integrado por el Gobierno del Estado, la Universidad de Colima y la SEMARNAT, e iniciaron los trabajos para definir los términos de referencia del Programa del Estado de Colima. De dichos términos, la Universidad de Colima concluyó que la SEMARNAT gestionaría ante las delegaciones federales de la SEDESOL y la SAGARPA, que forman parte de la Comisión Intersecretarial para el cambio climático, los apoyos financieros para dicho programa, gestión que se encuentra en proceso. En tales circunstancias, en el presente mes y año, la misma SAGARPA solicitó al Gobernador del Estado, gestionar del Presupuesto Estatal, recursos por el orden de los 2 millones 584 mil pesos que requiere la Universidad de Colima para la consolidación de dicho programa estatal, de ahí que por este documento se exhorte al mandatario mencionado, para que haciendo uso de sus atribuciones, otorgue la cantidad referida.

Antes de pasar ya al punto de acuerdo, quisiera comentar que estos puntos que comento, no es cosa menor, necesitamos por ordenamiento normativo que cada gobierno del estado, cuente con un Plan Integral del Manejo de los Residuos Sólidos, es un requisito indispensable para que de aquí, con este documento, el gobierno federal asigna los recursos para tal fin a cada entidad federativa y hasta el momento no se ha podido elaborar ningún plan en ninguno de estos últimos años, entonces es un requisito contar con recursos indispensable para, precisamente atender el problema. Y además es muy importante este programa porque definitivamente ahí, de acuerdo a los lineamientos se establecen los planes de manejo de los diferentes residuos sólidos, este caso se habla de, se debe de hacer un plan, muy meticuloso, de qué se va a hacer, en este caso de los residuos sólidos del plástico, de las bolsas que ya hemos aquí comentado en tribuna, los plásticos agrícolas que también ya se mencionaron y de desechos tóxicos, y otros mas, entonces, es muy

importante que exista este plan estatal, o este programa estatal de manejo integral de los residuos sólidos, porque de ahí se desprenden todos esos planes de manejo, que obviamente tendrían que ir a cada uno de los municipios, se tienen que adecuar y cada municipio tiene la obligación también, normativa de aprobar el mismo programa municipales, entonces, si no tenemos este plan, creo que es un poquito ocioso que estemos aprobando puntos de acuerdo aquí en tribuna sobre exhortar a las tiendas departamentales para que no utilicen bolsas de plásticos, debido a que hace falta esta normatividad, si no, como le vamos a poder exigir entonces, es como si a un ciudadano lo queremos multar por no traer su licencia de conducir y pues no tenemos expedido todavía un reglamento que permita esa sanción. Entonces, creo que es muy importante que hagamos este exhorto respetuoso para que se cumplan con estas condiciones. Ahora, estamos viendo, recientemente como ya los estragos del cambio climático que tanto se hablaba algunos años, ya es una realidad, vemos que en tiempo en donde no, tradicionalmente no llovía, ahora ya está lloviendo, en donde no caía nieve, está cayendo, entonces, es muy importante que cada estado, de acuerdo a los tratados internacionales y después ya nacionales, sobre el medio ambiente, se han comprometido todos los países que conforman esta organizaciones para que cada, bueno, cada país a su vez, comprometió a todos y a cada uno de los estados, para que expidan su plan emergente sobre las acciones que van a llevarse a cabo, a consecuencia del cambio climático. Entonces, no es mucho lo que hace falta ya se está trabajando, la Universidad de Colima tiene un gran avance, pero hace falta el último empujón que depende precisamente de la buena voluntad del ciudadano Gobernador que no dudamos que la tenga para este importantísimo tema para el estado. Entonces. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: Se exhorta al C. Gobernador Constitucional del Estado de Colima para que REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A IMPLEMENTAR MECANISMOS LEGALES PENDIENTES Y GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN COLIMA, los cuales consisten en lo siguiente:

- (1) Terminar el programa relativo al sector forestal denominado “Programa Estratégico Forestal Estatal 2000-2025”;
- (2) Elaborar el Inventario Estatal Forestal y de Suelos a que se refiere el artículo 12 fracción XXIII de la Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Colima;
- (3) Expedir el Reglamento de la Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Colima;
- (4) Elaborar el “Diagnóstico de los Manglares del Estado de Colima”;
- (5) Elaborar el Programa Estatal de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado;
- (6) Expedir el Reglamento de la Ley de los Residuos Sólidos del Estado de Colima; y
- (7) Gestionar del Presupuesto Estatal, recursos por el orden de los 2 millones 584 mil pesos que requiere la Universidad de Colima para la consolidación del Programa Estatal de Acciones ante el Cambio Climático.

Atentamente. Colima, Colima a 18 de febrero de 2009. Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Y firma un servidor, el Diputado Leonel González Valencia, la Diputada Patricia Lugo Barriga, Diputado Milton de Alva Gutiérrez, Dip. Alfredo Díaz Blake, Dip. Salvador Fuentes Pedroza y Dip. José Luis López González. Por último nada más, Presidenta, le quiero solicitar, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha perdón. Sr. Presidente. Con todo respeto, le quiero solicitar con fundamento en los artículos 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y el 130 de su Reglamento, solicitar sea discutido y resuelto en la sesión. Es cuanto Sr. Presidente. Gracias por escucharme.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Tiene la palabra la Diputada Itzel Ríos de la Mora.

DIP. RIOS DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. Solamente hacer uso de la voz, por lo que se comentó, efectivamente lo que propone hoy el Diputado que me parece loable y yo creo que todos lo apoyaremos porque estamos a favor de cuidar la ecología, fue comentado en la

Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, pero para muy fortuna de nosotros siempre hacemos minuta. Se comentó que se iban a hacer dos exhortos al Gobierno del Estado sobre medio ambiente, pero no se presentó el documento, solamente recordar que para poderlo enlistar tiene que pasar por proceso legislativo, ellos lo tienen que enlistar precisamente con el título, con todo lo que se refiere, no hubo jamás una mala intención, solamente el Diputado Raymundo, dijo que haría dos exhortos, sin mencionar el contenido y sin presentar el documento. Yo pediría que entendieran que todos los que se presenta aquí, se comenta en la Comisión de Gobierno Interno, pero además cada Diputado tiene la responsabilidad de presentar el documento para que pueda ser enlistado, pero no hay ninguna mala fe, sino por el contrario, yo creo que esto se subsana en los subsecuente, pudiendo no solamente decir que se van a seguir presentando puntos de acuerdo, sino que además se puede entregar el documento, junto con el título que se va a presentar para poder estar enlistado y que esté debidamente registrado. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Raymundo González Saldaña. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente, del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. FUENTES PEDROZA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si es de aprobarse el documento presentado por el Diputado Raymundo González Saldaña, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el documento presentado por el Diputado Raymundo González Saldaña. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la sesión pública ordinaria a celebrarse el día jueves 25 del mes febrero del 2010, a partir de las 10:00 horas. Finalmente, agotados los puntos del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie, para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy, siendo las dieciséis horas con 35 minutos del día 16? (18) de febrero del año 2010. Declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia, muchas gracias.